

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

MARTES, 7 DE DICIEMBRE DE 1943

NUM. 341

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 3 de diciembre de 1943 por el que se conceden honores de Jefe Superior de Administración Civil, con motivo de su jubilación, a don Francisco de Madariaga y de la Torre, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase.—Página 11718.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 22 de noviembre de 1943 por el que se autoriza en favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1943 a 3 de enero de 1944.—Páginas 11718 y 11719.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 1.º de diciembre de 1943 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Francisco de Madariaga y de la Torre.—Página 11719.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 29 de noviembre de 1943 por la que se somete a los almacenes de drogas a la jurisdicción farmacéutica.—Página 11719.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—**Orden** de 3 de diciembre de 1943 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José Ricart Carlos.—Página 11720.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 3 de diciembre de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, a don Ambrosio Luis Cayón y Cayón, funcionario administrativo del Ministerio de Justicia.—Página 11720.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 3 de diciembre de 1943 por la que se dispone la entrega de 40 millones de Deuda Amortizable al 4 por 100, emitida en virtud de la Ley de 13 de marzo de 1942, a la Junta creada por la Ley de 19 de enero de 1943.—Página 11720.

Orden de 22 de noviembre de 1943 por la que se autoriza a doña María de los Angeles García Pérez de Vargas, Delegada de la Sociedad «La Hispano Toledana, Sociedad Anónima», concesionaria de la línea de autos de Navalmorales a Toledo y Navalucillos a Talavera de la Reina, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 11720 y 11721.

Otra de 22 de noviembre de 1943 por la que se autoriza a don José Callejero Cobeta, concesionario de la línea de autos de Calatayud a Terres, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 11721.

Otra de 22 de noviembre de 1943 por la que se autoriza al Procurador del Convento de PP. Franciscanos del Santuario de Aránzazu, concesionario de la línea de autos entre Oñate y Aránzazu, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Página 11721.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 20 de octubre de 1943 por la que se convalidan a don Luis María Domenech Carro las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias por las equivalentes de la carrera de Perito Químico.—Página 11722.

Otra de 23 de octubre de 1943 por la que se elevan a definitivos los ascensos que con carácter provisional se otorgaron por Orden ministerial de 16 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), a Maestros Nacionales en su sexta categoría.—Páginas 11722 a 11732.

Otra de 10 de noviembre de 1943 por la que se elevan a definitivos los ascensos que con carácter provisional se otorgaron por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de octubre siguiente) a Maestras Nacionales en su sexta categoría.—Páginas 11732 a 11739.

Otra de 16 de noviembre de 1943 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid a don Octavio R. Foz Gazulla.—Páginas 11739 y 11740.

Otra de 23 de noviembre de 1943 por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, a don Elías Serra Rafols.—Página 11740.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—**Instituto de Estudios de Administración Local.**—Convocatoria de oposición restringida para acceso a un curso de preparación que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de tercera categoría.—Página 11740.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Anunciando a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia de categoría de entrada las Secretarías que se citan.—Páginas 11741 y 11742.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Señalando los días de pago de haberes pasivos del mes de diciembre de 1943.—Página 11742.

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la

Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (50).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 a 6 de diciembre actual.—Página 11742.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4335 a 4340.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 3 de diciembre de 1943 por el que se conceden honores de Jefe Superior de Administración Civil, con motivo de su jubilación, a don Francisco de Madariaga y de la Torre, Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, a propuesta de la Presidencia del Gobierno y para recompensar los meritorios servicios prestados por el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración civil de primera clase, don Francisco de Madariaga y de la Torre,

Vengo en concederle, con motivo de su jubilación, los honores de Jefe Superior de Administración civil, con exención de todo impuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y tres del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho, y base cuarta, letra d), de la Ley de Presupuestos de veintinueve de julio de mil ochocientos sesenta y siete, en armonía con el párrafo segundo, artículo trece, de la Ley reguladora del impuesto sobre títulos y honores, texto refundido de dos de septiembre de mil novecientos veintidós.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 22 de noviembre de 1943 por el que se autoriza en favor del Patronato Nacional Antituberculoso una sobretasa en la correspondencia que circule en los días 22 de diciembre de 1943 a 3 de enero de 1944.

La necesidad de incrementar los medios económicos con que cuenta el Patronato Nacional Antituberculoso, constante preocupación del Poder público, acentuada a partir del triunfo de nuestro Movimiento, con su moderna orientación en cuanto a política sanitaria, induce una vez más al Gobierno de la Nación para que dicho Patronato pueda cumplir los altos fines que le están encomendados, facilitándole recursos de carácter económico extraordinario con la autorización a su favor de la sobretasa en la correspondencia que circule en los días de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres a tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

La satisfacción con que en años anteriores la sobretasa fué recibida, el escaso gravamen y el corto plazo de su exigibilidad, determinan al Gobierno, una

vez más, a autorizarla como medio de incrementar los recursos del Patronato Nacional Antituberculoso, de cuya dotación económica se preocupa constantemente.

Habiendo informado favorablemente la Oficina Filatélica del Estado, y por todo lo expuesto, en su consecuencia, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa la deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la emisión de cuatro tipos de sellos, que habrán de ser elaborados en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, con alegorías de la lucha sanitaria contra la tuberculosis, por valores de cuarenta más diez céntimos, veinte más cinco céntimos y diez céntimos para las tasas de la correspondencia ordinaria, y diez céntimos para la correspondencia aérea, previa la aprobación de los modelos muestreros por la Dirección General del Timbre y Monopolios.

Artículo segundo.—La correspondencia postal que se curse desde el día veintidós de diciembre del corriente año al tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, ambos inclusive, llevará forzosamente para poder circular, además del franqueo exigido por la vigente Ley del Timbre y siempre que éste sea por lo menos de veinte céntimos, una sobretasa de diez cénti-

mos. con excepción de las tarjetas postales, a las que se aplicará una sobretasa de cinco céntimos.

Se exceptúa de esta sobretasa la correspondencia internacional y la de tasa inferior a veinte céntimos.

Artículo tercero.—La referida tasa adicional será satisfecha en la siguiente forma: Con sellos de veinte más cinco céntimos, en las tarjetas postales; con sellos de cuarenta más diez céntimos, en las cartas cuyo primer porte no exceda del peso reglamentario; con sellos especiales de diez céntimos la correspondencia que por no tener otro tipo de imposición haya de franquearse con sellos corrientes, y con sello especial de diez céntimos la correspondencia circulada por correo aéreo.

Artículo cuarto.—El mayor rendimiento que se obtenga por la aplicación de las precedentes normas, previa deducción de los gastos necesarios, incluso premio de expendedores, se destinará al Patronato Nacional Antituberculoso para el cumplimiento de sus fines, a cuyo efecto se le abonará la suma correspondiente.

Artículo quinto.—Con posterioridad al día tres de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, no se podrá efectuar venta alguna de dichos sellos especiales en las Expendedurías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y Asociación Benéfica de Correos.

Artículo sexto.—De cada valor se reservarán para fondo filatélico del Estado, sin que por lo tanto puedan ser puestos a la venta, cincuenta mil sellos, a los que se unirá el remanente, si lo hubiere, que quedará sin vender en la fecha de su retirada de la circulación.

Artículo séptimo.—Por los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telecomunicación, se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda.
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 1 de diciembre de 1943 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro don Francisco de Madariaga y de la Torre.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación el día 28 del pasado mes de noviembre, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939,

Esta Presidencia ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de primera clase, don Francisco de Madariaga y de la Torre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1943.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1943 por la que se somete a los almacenes de drogas a la jurisdicción farmacéutica.

Ilmo. Sr.: Las circunstancias en que se efectúa actualmente la distribución de drogas, especialidades farmacéuticas y productos medicamentosos en general, obliga frecuentemente a los organismos sanitarios, relacionados con estos asuntos a intervenir y dar órdenes a los almacenistas, que en cierto modo han sido dejados por la Administración al margen de la organización farmacéutica, lo que crea dificultades y entorpece en algunos casos la vigilancia adecuada, no obstante ser ellos los tenedores de substancias que por su actividad o por la forma de su empleo han de estar constantemente intervenidas por los organismos sanitarios oficiales y cuidados por profesionales con responsabilidad legal.

Asimismo procede evitar que se ejerzan actividades simultáneas entre la Farmacia y el comercio de drogas, que conducen a desiguales competencias que pueden ir en perjuicio de la salud pública y de la moral de la profesión.

Por lo expuesto y para evitar este estado de cosas, este Ministerio ha tenido por conveniente disponer:

Art. 1.º Todos los almacenes al por mayor que se dediquen a la distribución de drogas, productos químicos-farmacéuticos, especialidades farmacéuticas y plantas medicinales y que

suministren a las farmacias, vienen obligados en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a poner al frente de sus empresas, en calidad de Director técnico y responsable, a un farmacéutico debidamente colegiado, que no tenga oficina de farmacia abierta al público.

En casos especiales, por tratarse de establecimientos emplazados en poblaciones de escasa importancia comercial, los interesados podrán solicitar de este Ministerio la exceptuación de aquella obligación; petición que se resolverá previo informe y propuesta de la Dirección General de Sanidad.

Art. 2.º Queda prohibido a los farmacéuticos propietarios de los almacenes mencionados en el artículo anterior el tener abierta al propio tiempo farmacia al público en la misma provincia. Los que se encontrasen actualmente ejerciendo ambas actividades, suspenderán una de aquéllas en el plazo de un año, a contar de la publicación de la presente.

Art. 3.º En las poblaciones en que el número de almacenes lo permita, se procurará establecer turnos, de acuerdo con los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para que queden atendidos exclusivamente los servicios de las farmacias que hagan la guardia correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de noviembre de 1943,
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad,

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas

ORDEN de 3 de diciembre de 1943 por la que causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don José Ricart Carlos.

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedando a disposición del de Tierra, de donde procede, el Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción—Rama de Construcción y Electricidad—don José Ricart Carlos, con destino actualmente en el Servicio de Obras de la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

VIGON

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de diciembre de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, a don Ambrosio Luis Cayón y Cayón, funcionario administrativo del Ministerio de Justicia.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Ambrosio Luis Cayón y Cayón, Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto, asimismo, el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido funcionario treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir de esta fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.—P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de diciembre de 1943 por la que se dispone la entrega de 40 millones de Deuda Amortizable al 4 por 100, emitida en virtud de la Ley de 13 de marzo de 1942. a la Junta creada por la Ley de 19 de enero de 1943.

Ilmo. Sr.: Con arreglo a la autorización concedida por el artículo primero de la Ley de 19 de enero de 1943, y vista la petición que formula la Junta creada por el artículo tercero, este Ministerio dispone:

1.º Que por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas se emita y haga entrega en el plazo más breve a la representación legal de la Junta creada por el artículo tercero de la Ley de 19 de enero de 1943, de la suma de cuarenta millones de pesetas nominales en Carpetas de la Deuda Amortizable al 4 por 100, libre de impuesto, creada por Ley de 13 de marzo de 1942, distribuidas en las series que aquel Centro estime conveniente, con cupón de 15 de febrero de 1944.

2.º Las Carpetas constituirán desde el momento de su entrega Deuda circulante, que será objeto de negociación por la Junta receptora al cambio de cotización en Bolsa de dicha Deuda, para que con el valor efectivo atienda al cumplimiento de los fines previstos en el artículo segundo de la citada Ley de 19 de enero de 1943.

3.º Los intereses de la Deuda que se emite se imputarán al crédito consignado en los Presupuestos generales del Estado, Sección cuarta, Deuda del Estado, Grupo de la Deuda Amortizable al 4 por 100, libre de impuesto, emisión de 15 de mayo de 1942.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1943.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

ORDEN de 22 de noviembre de 1943 por la que se autoriza a doña María de los Angeles García Pérez de Vargas, Delegada de la Sociedad «La Hispano Toledana, S. A.», concesionaria de la línea de autos de Naval-morales a Toledo y Navalucillos a Talavera de la Reina, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña María de los Angeles García Pérez de Vargas, Delegada de la Sociedad «La Hispano Toledana, S. A.», concesio-

naría de la línea de autos de Naval-morales a Toledo y Navalucillos a Talavera de la Reina, para el servicio público de viajeros, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Sociedad, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 4 del actual, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 6.567,25, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 547,27;

Resultando que la concesionaria de referencia está conforme con que se fije en 500 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a doña María de los Angeles García Pérez de Vargas, Delegada de la Sociedad «La Hispano Toledana, S. A.», concesionaria de la línea de autos de Naval-morales a Toledo y Navalucillos a Talavera de la Reina, para que, a partir del 1.º de diciembre del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos

de mercaderías que expide, fijando en 500 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 22 de noviembre de 1943
*por la que se autoriza a don José Callejero Cobeta, concesionario de la línea de autos de Calatayud a Ter-
rerr, para satisfacer en metálico el impuesto de timbre.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Callejero Cobeta, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Calatayud a Ter-
rerr, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 30 de octubre último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 621,65, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 51,80;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 50 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones res-

guardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don José Callejero Cobeta, concesionario de la línea de autos de Calatayud a Ter-
rerr, para que a partir del primero de diciembre del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 50 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 22 de noviembre de 1943
por la que se autoriza al Procurador del Convento de PP. Franciscanos del Santuario de Aránzazu, concesionario de la línea de autos entre Oñate y Aránzazu, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Procurador del Convento de PP. Franciscanos del Santuario de Aránzazu, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros entre Oñate y Aránzazu, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 15 de septiembre último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer

la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándose el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de 379,75 pesetas, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 31,64;

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 30 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto;

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta, disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar al Procurador del Convento de PP. Franciscanos del Santuario de Aránzazu, concesionario de la línea de autos entre Oñate y Aránzazu, para que a partir del primero de diciembre del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 30 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1943.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de octubre de 1943 por la que se convalidan a don Luis María Domenech Carro las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias por las equivalentes de la carrera de Perito Químico.

Ilmo. Sr.: Vista la petición elevada por don Luis María Domenech Carro, solicitando se le convaliden las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias por las equivalentes de la carrera de Perito Químico;

Visto el informe emitido por la Sección cuarta del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Permanente del expresado Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien acceder a la convalidación solicitada por el señor Domenech Carro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 23 de octubre de 1943 por la que se elevan a definitivos los ascensos que con carácter provisional se otorgaron por Orden ministerial de 16 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27) a Maestros Nacionales en su sexta categoría.

Ilmo. Sr.: Normalizado el servicio de corrida de escalas del personal del Magisterio Nacional Primario, es llegado el momento de elevar a definitivos los ascensos provisionales otorgados en bloque y sin determinar fecha de arranque de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 22 de abril y 21 de mayo de 1941, por lo que, a propuesta de la Comisión de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitivos los ascensos provisionales otorgados por Orden ministerial de 16 de octubre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), con la antigüedad y efectos, tantos administrativos como económicos, que se determinan para cada caso, a los siguientes Maestros comprendidos en la misma:

Vacantes 1-6-1941. — Don Antonio Blanco Vázquez, núm. 796, La Coruña,

y don José Ferrándiz Simó, número 797, Valencia, ascienden a 9.600 pesetas con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-7-1941. — Don Andrés Solá López, número 799, Albacete; don José Guerrero Martín, número 801, Córdoba; don José Quirós García, número 803, Valencia, ascienden a 9.600 pesetas con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacante 1-8-1941. — Don Ramón Martínez González, número 804, Almería, asciende a 9.600 pesetas con efectos económicos y administrativos de la fecha de la vacante.

Vacantes 1-6-1941. — Don Pedro Torrijada Blanco, número 1.459, Valencia; don Miguel Soler Torres, número 1.460, Alicante; don Eduardo Otero Valcázar, número 1.461, Alicante; don Salvador E. Gaicerán Martínez, número 1.463, Valencia, ascienden a pesetas 8.400 con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-7-1941. — Don Emilio Corbalán Navarro, número 1.465, Castellón; don José Valduel Hernández, número 1.466, Valladolid; don Antonio Roselló Ridaura, número 1.474, Valencia; don Luis Serra Marín, número 1.476, Valencia, ascienden a pesetas 8.400 con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-8-1941. — Don Alfonso Esteve Martínez, número 1.477, Valencia; don Virgilio Carretero Cervera, número 1.479, Valencia; don Gerardo Gallo Huguera, número 1.480, Guipúzcoa, ascienden a 8.400 pesetas con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-6-1941. — Don Blas Antidío Sánchez Sánchez, número 2.515, Madrid; don Félix Alonso Guisado, número 2.516, Ciudad Real; don Cayetano Bardón García, número 2.518, León; don Sebastián Serña Juarros, número 2.519, Madrid; don Vitaliano Santamaría Herrero, número 2.520, Burgos; don Vicente Ruiz Elena, número 2.522, Burgos; don Francisco Riera Mitjavila, número 2.524, Burgos; don Silvano Fernández Quintana, número 2.525, Vizcaya; don Emilio Mateo Usieto, número 2.527, Cáceres; don Benedito Martínez Barreda, número 2.528, León; don Antonio Bajo González, número 2.529, Córdoba, ascienden a 7.200 pesetas con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-7-1941. — Don Máximo Cruz Rébora, número 2.530, Cáceres; don José González Cano, núm. 2.531, Madrid; don Ramón Rodríguez Rome-

ra, número 2.532, Granada; don Manuel Goyonet, Mejías, número 2.534, Cádiz; don Félix L. Pardo Huerta, número 2.535, Valencia; don Eulogio González Ajo, número 2.536, Segovia; don Juan José Perona Ruiz, número 2.537, Murcia; don Cecilio Mateo Rodríguez, número 2.538, Madrid; don Mariano Blázquez González, número 2.541, Oviedo; don Vicente López Andújar Cruz, número 2.542, Valencia, ascienden a 7.200 pesetas con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-8-1941. — Don Eloy Rubio Rubio, número 1.935, Oviedo (rehabilitado); don Antonio Amor Antequera, número 2.543, Granada; don Luis Tevar García, número 2.544, Madrid; don Severino Martín Albarán, número 2.545, Madrid; don Rafael Guirao Martín, número 2.546, Sevilla; don José González Iglesias, número 2.547, Salamanca, ascienden a 7.200 pesetas con efectos económicos y administrativos desde la fecha de la vacante.

SEXTA CATEGORIA

Vacantes 1-7-1936. — Don Eudocio Collado Platas, núm. 3.336, Santander; don Deogracias Navas Carnicero, núm. 3.337, Madrid; don Vicente Castellanos Lobo, núm. 3.338, Madrid; don Saturio Barredo Carrascosa, número 3.339, Soria; don Jesús E. Garrido Hueto, núm. 3.341, Alava; don Escalástico Jiménez Jiménez, número 3.342, Zaragoza; don Miguel Tárrega Martí, núm. 3.343, Baleares; don Pascual Jiménez Landete, núm. 3.344, Albacete; don Isidro Ortiz de Guzmán, núm. 3.345, Alava; don Domingo Bermejo Echave, núm. 3.346, Zaragoza; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1936. — Don Maximino Sabater Escrivá, núm. 3.349, Valencia; don Anselmo Alpanseque Blanco, núm. 3.350, Madrid; don Cándido Villas Esteban, núm. 3.352, Sevilla; don Nemesio Roldán Cepeda, núm. 3.353, Valladolid; don Ricardo Mallo Bardón, núm. 3.354, León; don Juan Pairet Pons, núm. 3.355, Gerona; don Eduardo Pujol Albert, núm. 3.356, Gerona; don José Planas Segura, núm. 3.357, Lérida; don Mariano Gonzalo Gonzalo, núm. 3.358, Guadalajara; don Valentín Moradas Crespon, núm. 3.359, León; don Santos Gómez Calzado, núm. 3.362, Avila; don Manuel Diz Garrido, núm. 3.364, Pontevedra; don Pedro Catenys Bref, núm. 3.367, Lugo; don Salvador Oñra Alberola, número 3.378, Lérida y don Domingo F. Maicas Bruj, núm. 3.369, Teruel, ascienden a 5.000 pesetas con efectos

administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto los señores Gonzalo Gonzalo, número 3.353, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento, en 13-4-1941, y Gómez Calzado, número 3.362, hasta la fecha de su cese, por jubilación, en 20-7-1941.

Vacantes 1-9-1936.—Don Braulio Zaragoza, número 3.371, Sevilla; don Pedro Moro Cepilla, número 3.373, Badajoz; don Bernardino Gómez Monsegú, número 3.374, Madrid; don Dámaso León González, número 3.375, Burgos; don Carlos Díaz Perón, número 3.376, León; don Isidro Saurina Suárez, número 3.377, Oviedo; don Senén Miñambres Ferrera, número 3.380, Zamora; don Estanislao Rueda Hernández, número 3.381, Avila; don Lorenzo Garetá Pérez, número 3.382, Teruel; don José Vaquerizo Ibanet, número 3.383, Madrid; don Juan Antonio Jimeno Minguijón, número 3.384, Zaragoza; don Alejandro Aguirre Dueño, número 3.386, Zaragoza; don José Rodríguez Barrueco, número 3.387, Oviedo; don Blas Rubio Rubio, número 3.388, León; don José Guasch Espina, número 3.390, Baleares; don Fernando González Rodríguez, número 3.393, Avila; don Cristóbal Temprano Salvador, número 3.394, Zamora; don Gregorio Sacedo Martínez, número 3.396, Valencia; don Alonso Fernández Campos, número 3.397, Oviedo; don Andrés Pereda Folguera, número 3.398, Lérida; don Bienvenido Gutiérrez Martín, número 3.400, Avila; don José Codorniu Meix, número 3.401, Jaén; don Gervasio Guilarte de la Hoz, número 3.402, Castellón; don Eloy Martínez Ruiz, núm. 3.405, Zaragoza; don Ildefonso Mozas García, número 3.406, Alicante; don Benito Fernández González, núm. 3.407, León; don Ramón Lizárraga Lizárraga, número 3.408, Navarra; don Benigno Martínez Alonso, número 3.409, Burgos; don Santiago Cereceda Villate, número 3.410, Alavá; don Juan Hidalgo Fernández, número 3.411, León; don Tomás Cortés del Río, número 3.413, Zaragoza; don Antonio Berenguer Donalde, número 3.414, Toledo; don Manuel Gómez Serrano, número 3.415, Burgos; don José Gómez Espinosa, número 3.416, Vizcaya; don Domingo Ramos Martínez, número 3.417, León; don Timoteo Mustieles Peña, número 3.418, Zaragoza; don Lucas Castro Mayo, número 3.420, León; don Ramón Viejo Otero, número 3.422, Zamora; don Lorenzo Arribas Ruiz, número 3.424, Castellón, ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos, hasta 31-12-

1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos, desde 1-1-1940, excepto los señores Garetá Pérez, número 3.382, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por jubilación, en 20-6-1941, y Mustieles Peña, número 3.418, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento, en 17-6-1941.

Vacantes 1-10-1936. — Don Emilio Calzada Calzón, número 3.425, León; don Enrique Valverde Pérez, número 3.426, Palencia; don José Sevilla González, número 3.427, Castellón; don Pablo Martín Almarza, número 3.428, Avila; don Maximino Martínez de la Riva, número 3.429, León; don Emilio Casado García, número 3.431, Madrid; don Feliciano Sanz Espejo, número 3.432, Cuenca; don Modesto Ruf Grana, número 3.434, Tarragona; don Valentín del Valle González, número 3.436, Cádiz; don Maximino Puertas Gallego, número 3.439, Valladolid; don Teodoro Junquera Fernández, número 3.440, Burgos; don Faustino F. Calleja Malo, número 3.441, Jaén; don Emilio Benet Amorós, número 3.442, Gerona; don Ramón Casas Caravassa, número 3.443, Gerona; don Maximino Soto Andeón, número 3.444, León; don Feliciano Haro Rubio, número 3.445, Soria; don Casimiro Alvares Fernández, número 3.447, Oviedo; don Tomás Marín Garcés, número 3.450, Zaragoza; don Aurelio López Sánchez, número 3.451, Alicante; don Eusebio Barragán Minaya, número 3.452, Madrid; don Juan Roda Cabanach, número 3.454, Barcelona, ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-11-1936. — Don Matías Ramírez Aguas, número 3.455, Zaragoza; don Ignacio Escudero Martínez, número 3.456, León; don Salvador Adserias Xatruch, número 3.458, Toledo; don Gerardo Romero Pérez, número 3.460, Alavá; don Mariano Burillo Oliete, número 3.461, Huesca; don Agapito Celemin Monje, número 3.464, Valladolid; don Eustasio Gallo Ruiz, número 3.465, Burgos; don Eleuterio Torre Castresana, número 3.466, Burgos; don Jesús L. Pérez Sainz, número 3.468, Santander; don Gumersindo Sanz Moya, número 3.469, Barcelona; don Antonio Cueto Moreno, número 3.470, Murcia; don Bartolomé Moner Rivas, número 3.471, Baleares; don Angel Alonso Martín, número 3.473, Valladolid; don Arturo Boo Gallán, número 3.477, Huesca; don Miguel Berjón Ferrero, número 3.478, León; don Paulino Menéndez Fernández, número 3.479, Oviedo; don Antonio Socoro Molins, número 3.480, Lérida;

don Fantaleón Patiño Gallosa, número 3.482, Gerona, ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940; excepto el Sr. Alonso Martín, número 3.473, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por jubilación, en 18-9-1941.

Vacantes 1-12-1936.—Don Juan Diego Andrés Burgos, número 3.483, Almería; don Emilio Lacort Arnal, número 3.485, Tarragona; don Tomás León Benita, número 3.488, Albacete; don Adrián Vila Pagés, número 3.489, Gerona; don Francisco Rodríguez Benito, número 3.490, Almería; don Tomás Sanz Vázquez, número 3.493, Madrid; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto el señor Rodríguez Benito, número 3.490, que lo percibirá hasta la fecha de su cese con limitaciones que establece la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-1-1937.—Don Cesáreo Vellilla Marín, número 3.494, Sevilla; don Zacarias B. Gil Acevedo, núm. 3.495, Guadalajara; don José Gil Bernal, número 3.496, Murcia; don Tomás Velasco Fernández, número 3.497, Toledo; don Juan Villagrà, número 3.500, Santander; don Mariano Cuadrado Pérez, número 3.501, Palencia; don Manuel Bort Saura, número 3.505, Castellón; don Isidoro Hernández Pérez, número 3.506, Oviedo; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940; excepto el señor Bort Saura, número 3.505, que lo disfrutará hasta la fecha de su cese, por jubilación en 24-1-1941.

Vacantes 1-2-1937.—Don Argimiro Gándara Prieto, número 3.507, Orense; don Gerardo Rubio Alvarez, número 3.508, Oviedo; don Maximino Alvarez Fernández, número 3.509, Oviedo; don Ildefonso Alvarez Riente, número 3.510, León; don Luis Berenguer Donaire, número 3.513, Segovia; don Blas Barrera Rodríguez, número 3.515, Córdoba; don Aquilino de la Torre Menéndez, número 3.516, Oviedo; don Elías Carreño Rodríguez, número 3.517, León; don José Gómez Cabo, número 3.518, León; don Alejandro Santos del Castillo, número 3.519, Salamanca; don Juan Vidal Farrás, número 3.520, Lérida; don Miguel Romó Rodríguez, número 3.521, Murcia; don José Ramos Fernández, número 3.522, Madrid; don Felipe Coraba Gutiérrez número 3.523, San-

tander; don Juan García Alonso, número 3.524, Vizcaya; don Hilarión Lucas Benito, número 3.525, Burgos; don Joaquín Ferrández Fernández, número 3.526, Orense; don Vicente Treceño Martín, número 3.527, Palencia; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-3-1937.—Don Eusebio Herrero Martín, número 3.528, Santander; don Justo Martos Fontecha, número 3.529, Palencia; don Tiburcio Pérez Oliva, número 3.530, Palencia; don Jacinto Tajadura Bartolomé, número 3.531, Burgos; don Venancio González Lombillo, número 3.532, Santander; don Segundo Rodríguez Ruiz, número 3.533, Vizcaya; don Clementino Quirce Duque, número 3.534, Valladolid; don Jacinto Velázquez Frias, número 3.535, Avila; don Pedro Gutiérrez Martínez, número 3.536, Santander; don Antonio Peláez Álvarez, número 3.537, Palencia; don Andrés Casado Hernández, número 3.538, Toledo; don Pedro Bonilla Pérez, número 3.539, Burgos; don Sabino Rodríguez Noval, número 3.542, Oviedo; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940; excepto el señor Gutiérrez Martínez, número 3.536, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por jubilación en 28-2-1941.

Vacantes 1-4-1937.—Don Vidal Gómez Herranz, número 3.544, Logroño; don Angel Prieto Miguélez, número 3.545, León; don Celestino López Rodríguez, número 3.547, Oviedo; don José Frieiro Basanta, número 3.549, La Coruña; don Antonio Reja Colombo, núm. 3.550, Sevilla; don Luis Pérez Sanz, número 3.551, Aleva; don Ramón García Martín, número 3.552, Granada; don Víctor Pérez Arés, número 3.553, Lugo; don Emiliano Rivera Calzada, número 3.555, Zamora; don Alfredo Donado Santiago, número 3.557, Vizcaya; don Aurelio Pérez Losada, número 3.558, Orense; don Juan Gallego Domínguez, núm. 3.559, Zaragoza; don Domerio Mas Lorente, número 3.560, Valencia; don José Cervilla Ramos, número 3.561, Granada; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940; excepto el señor Mas Lorente, número 3.560, que lo percibirá hasta la fecha de su cese en 21-4-1941 y con las limitaciones que establece la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-5-1937.—Don Julio Mollá Ibáñez, número 3.565, Zaragoza; don Pablo Serrano Jiménez, número 3.567, Avila; don Federico Huertas Martín, número 3.568, Zamora; don Domingo Álvarez Vázquez, número 3.569, Orense; don Casto Montero Rodríguez, número 3.570, Salamanca; don Mariano de Miguel Ayllón, número 3.572, Burgos; don José Fontanes Núñez, número 3.573, Pontevedra; don César Gómez M. Romo, número 3.574, Ciudad Real; don Manuel Muñoz García, número 3.575, Oviedo; don Antonio Peireiro Villanueva, número 3.576, Pontevedra; don Bonifacio Ortega López, número 3.578, Cuenca; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-6-1937.—Don Venancio Fontán Fernández, número 3.579, Pontevedra; don Manuel María Ferreiros Fernández, número 3.580, Oviedo; don Isaac Domiz Iglesias, número 3.581, Orense; don Dionisio B. Gutiérrez Soría, número 3.582, Zaragoza; don José Santos Baudín, número 3.585, Coruña; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940, excepto el Sr. Gutiérrez Soría, número 3.582, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento, en 22-4-1941.

Vacantes 1-7-1937.—Don Angel Martínez Conde, número 3.586, Santander; don Nicolás Viana Tarín, número 3.587, Albacete; don José María Contreras Sevilla, número 3.588, Jaén; don Delmito Fernández López, número 3.589, Lugo; don José Garrido Hernández, número 3.590, Alicante; don Félix Martínez Herrero, número 3.591, Valencia; don Jerónimo Bueno Quesada, número 3.592, Granada; don Isaac Manuel M. Navarro Cuesta, número 3.593, Segovia; don Juan Velasco Prego, número 3.594, Segovia; don Martín Millán Izquierdo, núm. 3.596, Castellón; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1937.—Don José Díaz Guevafa, número 3.597, Coruña; don Francisco González Sánchez, número 3.598, Madrid; don Cipriano Plaza Palancar, número 3.600, Madrid; don Francisco García García, núm. 3.601, Pontevedra; don Manuel Villares Elmil, número 3.603, Lugo; don Martín Sanón Llácer, número 3.604, Valencia; don Juan Martorell Fons, nú-

mero 3.605, Barcelona; don Fausto San Juan Martín, número 3.606, Salamanca; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-9-1937.—Don José González Ruiz, número 3.607, Granada; don Francisco Ponce Cantos, número 3.608, Albacete; don José S. Martín Alonso, número 3.609, Valencia; don Carlos Vicién Pastor, número 3.612, Tarragona; don Andrés Bermejo Montero, número 3.614, Cáceres; don Juan Mateo Sanz, número 3.616, Madrid; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1937.—Don Miguel Virseda García, número 3.618, Segovia; don Francisco Pérez Aneas, número 3.619, Granada; don Fernando Hernández Torres, número 3.620, Badajoz; don Honorio de Castro Gutiérrez, número 3.621, Granada; don José Fernández Exojó, número 3.622, Badajoz; don Blas Poyatos Crespo, número 3.623, Jaén; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-11-1937.—Don Manuel González Rodríguez, número 3.625, Las Palmas; don José Valdés Fernández, número 3.626, Oviedo; don Gregorio Sosa Aroca, número 3.627, Sevilla; don Hilario Coiradas Lorenzo, número 3.628, Coruña; don Manuel Penas Varela, número 3.631, Pontevedra; don Julio Caba Martínez, número 3.632, Madrid; don Enrique Lobillo Rosas, número 3.634, Málaga; don Manuel Pascual Navarro, número 3.637, Cádiz; don Manuel Ascaso Ciria, número 3.638, Huesca; don Melquíades Gil Martínez, número 3.639, Guipúzcoa; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940, excepto el señor Valdés Fernández, número 3.626, que lo percibirá hasta la fecha de su cese y con aplicación de la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-12-1937.—Don Cándido Urriza Gutiérrez, número 3.640, Navarra; don Tomás Solana Marquina, número 3.642, Zaragoza; don Joaquín Ibáñez Roda, número 3.644, Madrid; don Antonio Torrès Jostalls, número 3.646, Barcelona; don Julio Castroviejo Calvo, número 3.647, Logroño; don Maximino Cano Gasco, número 3.648, Badajoz; don Juan Antonio Herrero Martín, número 3.649, Zaragoza.

za; don Manuel Mayor Pérez, número 3.651, Oviedo; don Juan Manuel Navarro Solano, número 3.652, Teruel; don José Pardo Marín, número 3.653, Zaragoza; don Julián Nieto Tapia, número 3.655, Zaragoza; don Landelino Ortega Martínez, número 3.656, Zaragoza; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-1-1938.—Don Luis García García, número 3.657, Logroño; don Nicolás J. Francisco Coderque, número 3.658, Valencia; don Rufino Ochoa de Eribe, número 3.660, Vizcaya; don Agustín Vicente Castellote, número 3.651, Teruel; don Francisco Lázaro Muñoz, número 3.662, Zaragoza; don Pedro Rodríguez Herrera, número 3.663, Logroño; don Rogelio Guillén Asensi, número 3.664, Teruel; don Anastasio Lanzaola Hernández, número 3.665, Teruel; don Juan Alcalde Alcalde, número 3.666, Zaragoza; don Longinos Beaumont Domínguez, número 3.667, Zaragoza; don Florian Pinilla Sancho, número 3.668, Zaragoza; don José Espín García, número 3.669, Castellón; don Enrique Mayor Sainz, número 3.670, Zaragoza; don Isaac Navarro Izquierdo, número 3.671, Teruel; don Julio Esteban Sarriá, número 3.672, Navarra; ascienden a pesetas 5.000 con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto el señor Rodríguez Herrera, número 3.663, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 26-1-1941.

Vacantes 1-2-1938.—Don Víctor Latore Jiménez, número 3.673, Guadalajara; don Prístiano J. López Alvarez, número 3.675, León; don Cristino García Fernández, número 3.678, Oviedo; don Clemente Pascual Garrote, número 3.679, Huelva; don Florencio del Blanco Rodríguez, número 3.681, Madrid; don José González Alvarez, número 3.682, Oviedo; don Nicolás Mangas Gago, número 3.683, Salamanca; don Ricardo Alvarez A. Santullano, número 3.685, Oviedo; don Eusebio Conejo Ramos, número 3.686, Madrid; don Eloy Calvo Rivero, número 3.687, León; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-3-1938.—Don Luis López Prieto, número 3.688, Avila; don Rafael López Sánchez, número 3.689, Valladolid; don Vicente Ramos Martínez, número 3.690, Burgos; don Fi-

denciano Gandarillas Jicarer, número 3.691, Zamora; don Paulino Suárez Suárez, número 3.693, Oviedo; don Honesto González González, número 3.694, León; don Baltasar González Morán, número 3.696, León; don Sergio Hernández Hernández, número 3.697, Oviedo; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-4-1938.—Don Pedro San Román Chmomo, número 3.698, Zamora; don Leonardo Gañán Martín, número 3.699, Santander; don Cayetano Vázquez Villarino, número 3.700, Oviedo; don Aponiano Cejeda Rodríguez, número 3.701, Oviedo; don Juan Canal Canal, número 3.702, León; don Santiago Abella González, núm. 3.703, León; don Moisés González de Dios, número 3.704, Salamanca; don Primitivo Thomas García, número 3.705, Las Palmas; don Esteban Aparicio Mendo, número 3.706, Santander; don Norberto Salvador Gil, número 3.707, Zamora; don Avelino López Sabugo, número 3.708, Madrid; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-5-1938.—Don Timoteo Martínez Ciores, número 3.709, Santander; don Teófilo Güemes Díez, número 3.710, Zaragoza; don Joaquín González Gutiérrez, número 3.711, León; don Cándido Tomé Delgado, número 3.713, Tarragona; don Isidoro García Aras, número 3.714, León; don Francisco Moreno Martín, núm. 3.715, Huelva; don Zacarías Pérez Pérez, número 3.716, Cáceres; don Manuel Sánchez Barrera, número 3.718, Badajoz; don Leovigildo Magaña Roderio, número 3.719, Jaén; don Antonio Rodríguez Cepeda-García, número 3.720, Huelva; don Antonio Hierro Macías, número 3.721, Huelva; don Eugenio Ramos Boix, número 3.722, Coruña; don Marciano Curiel Merchán, número 3.724, Cáceres; don Jenaro Rincón Pérez, número 3.726, Málaga; don Gregorio Romero Bogado, núm. 3.727, Huelva; don Rafael Castaño Romero, número 3.728, Sevilla; don Máximo H. Calvo de Mora, número 3.729, Madrid; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940; excepto el señor Ramos Boix, número 3.722, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento en 4-4-1941.

Vacantes 1-6-1938.—Don Antonio Al-

bandoz Flores, número 3.730, Alava; don Juan Gómez Camazón, número 3.732, Logroño; don Crescencio Llorente de los Mozos; número 3.733, Vizcaya; don Mauro Galán Fernández, número 3.734, Vizcaya; don Leoncio Sanz Sanz, número 3.735, Madrid; don José Arroyo Cerezo, número 3.736, Valladolid; don Amancio Castilla Barrasa, número 3.739, Vizcaya; don Luis López Múgica, número 3.740, Vizcaya; don Justo Arce San Martín, número 3.742, Vizcaya; don Dictino González Fernández, número 3.743, Santander; don Manuel Rull García, número 3.744, Sevilla; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-7-1938.—Don Hilario Sierra Expósito, número 3.745, Ciudad Real; don Pedro Cano Martínez, número 3.746, Badajoz; don Eustasio Velasco Infantes, número 3.748, Guipúzcoa; don Esteban Redondo Rodríguez, número 3.749, Palencia; don Alfonso García Repilla, número 3.750, Vizcaya; don Cándido Solá González, número 3.751, Castellón; don Deogracias Estavillo Villambrosa, núm. 3.752, Ciudad Real; don Gumersindo Delgado Gutiérrez, número 3.753, Vizcaya; don Alfonso Fernández Fernández, número 3.756, Sevilla; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1938.—Don Juan Raynand García, número 3.757, Santander; don Sinforiano F. Iguacel Berge, número 3.758, Huesca; don Federico Rodríguez Aguiló, número 3.759, Alava; don Luis Fernández López de Aguirre, número 3.760, Córdoba; don César San José Cardenal, núm. 3.761, Vizcaya; don Saturnino Miranda Abad, número 3.762, Burgos; don Alejandro Miguel Alamo, número 3.763, Valencia; don Félix Díaz de Curio García de Jalón, número 3.764, Guipúzcoa; don Gabriel Menéndez Tostón, número 3.765, Zamora; don Valeriano López Sánchez, número 3.766, Salamanca; don Eloy Calle Mateasanz, número 3.767, Segovia; don Angel Bernardos García, número 3.770, Salamanca; don Rafael Díaz Aza, número 3.771, Córdoba; don Remigio Peñaalver de Avila, número 3.772, Cádiz; don Emiliano Fernández de la Calle, número 3.773, Córdoba; don Juan Bautista Gallardo Rivera, núm. 3.774, Córdoba; don Lucas Fernández de Dios, número 3.775, Jaén; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y

administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940; excepto el señor Díaz de Corio, número 3.764, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento en 15-4-1941.

Vacantes 1-9-1938.—Don Francisco Granados Ruiz, número 3.776, Madrid; don Julián Gómez Vega, número 3.777, Vizcaya; don Angel Hernández Lázaro, número 3.778, Zaragoza; don Ignacio Sierra Ruán, número 3.779, Granada; don Francisco Santiago Millán, número 3.780, Jaén; don Francisco Guerrero Bravo, número 3.781, Málaga; don Sebastián González Arranz, número 3.782, Burgos; don José Yáñez Rodríguez, número 3.783, Málaga; don Eduardo Fernández Ruiz, número 3.785, Málaga; don Tomás Marrón García, número 3.786, Valencia; don Manuel Guzmán García, número 3.787, Granada; don José Moreno Mesa, número 3.788, Almería; don Jesús Alonso Guerra, número 3.789, Valencia; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1938.—Don Florentino Gutiérrez González, número 3.790, Soría; don Francisco Moral Perálvarez, número 3.791, Jaén; don Juan Sánchez Garrido, número 3.793, Málaga; don Antonio Vilchez Sáez, núm. 3.794, Málaga; don Eustasio Chic Almerje, número 3.795, Huesca; don Ramón González Pérez, número 3.797, Almería; don Antonio B. García Martínez, número 3.800, Málaga; don Francisco Cabrera Palomares, número 3.801, Madrid; don Francisco Rodríguez Hernández, número 3.802, Málaga; don Luis Mogaña Bisbal, número 3.803, Madrid; don Miguel Cruz Anieba, número 3.804, Granada; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-11-1938.—Don Eloy Pérez Castro, número 3.805, Granada; don José Muñoz Murcia, número 3.806, Granada; don Vicente Sánchez Galindo, número 3.807, Almería; don Adolfo Ruiz Morales número 3.808, Sevilla; don Honorio Pereda Rosales, número 3.809, Alicante; don Román Agustino Gómez, número 3.810, Vizcaya; don Jesús Andrés Sinovas, número 3.811, Salamanca; don Julián Nieto Juárez, número 3.813, Oviedo; don Rogelio del Barrio Campano, número 3.814, Oviedo; don Modesto Santos Díez, número 3.815, Oviedo; don Marcelino Rodríguez Abad, número 3.817, Madrid; don Jacinto García Alonso, número 3.818, Zamora; don

Rafael Fernández Alejandro, número 3.821, Zamora; don Florencio Matilla Montoya, número 3.822, Valladolid; don Zacarías Gutiérrez Villar, número 3.823, Madrid; ascienden a pesetas 5.000 con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-12-1938.—Don Marcos Díaz Sánchez, número 3.824, Avila; don Ulpiano Martín de la Mano, número 3.825, Avila; don Eutiquio Pérez Prieto, número 3.826, Vizcaya; don Lorenzo F. Alonso Otero, núm. 3.827, Zamora; don Félix Jiménez Galán, número 3.828, Avila; don Tomás Pedraz Segurado, número 3.830, Salamanca; don Teodoro G. Pérez Alonso, número 3.831, Madrid; don Fidel Martínez Gómez, número 3.833, Salamanca; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-1-1939.—Don Ricardo Gómez Díez, número 3.834, Zamora; don Tomás Pantrigo López, número 3.835, Cáceres; don Isidoro Bermejo Domínguez, número 3.836, Salamanca; don Julián V. Domínguez Sánchez, número 3.840, Cáceres; don José María Merchán Acosta, número 3.841, Salamanca; don Hipólito Portela Fernández, número 3.843, Salamanca; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-2-1939.—Don Erundino Bueno Bueno, número 3.844, Zamora; don Onofre Herrero Martín, número 3.846, Salamanca; don Mauricio López Rodríguez, número 3.847, Avila; don José Rovira López, número 3.848, Cáceres; don Víctor Meña Poblados, número 3.849, Cáceres; don José Rodríguez García, número 3.850, Cáceres; don Emilio Gómez Montejo, número 3.851, Cádiz; don Claudio Pérez García, número 3.852, Logroño; don Ernesto Benito Martín, número 3.854, Salamanca; don Julián Furones Ramilla, número 3.856, Zamora; don Braulio Sandín Rodríguez, número 3.858, Zamora; don Idefonso Medina Moro, número 3.859, Salamanca; don Marcelino Hernández Pérez, número 3.860, Salamanca; don Fernando Delgado Santana, núm. 3.861, Madrid; don Miguel Estévez Seco, número 3.862, Salamanca; don Leodegario Gallego Moreno, número 3.863, Toledo; don Juan Gutiérrez López, número 3.864, Cáceres; don José Tomás Palomar, número 3.866, Valencia;

don Emilio Villar Ferrándiz, número 3.869, Valencia; don Diego Mañin García, número 3.870, Alicante; don Joaquín Ajado Gil, número 3.871, Valencia; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-3-1939.—Don Ciriaco Santos Pedraz, número 3.873, Salamanca; don Manuel Ros Ruiz, número 3.874, Valencia; don Gaspar Noguera Martínez, número 3.875, Murcia; don Antonio Laorden Abellán, número 3.876, Murcia; don Carlos Salvador Jiménez, número 3.877, Castellón; don Luis Martínez Lozano, número 3.878, Alicante; don José J. Cortés Lloret, número 3.879, Alicante; don Rústico López-Arno Moliner, número 3.880, Albacete; don Dámaso Savall Palacio, número 3.881, Valencia; don Arturo Galtés López, número 3.882, Valencia; don Juan Rebaque González, número 3.883, Cáceres; don Emilio Juan García, número 3.884, Tarragona; don Pedro V. Gómez Garrido, número 3.885, Murcia; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto el señor Juan García, número 3.884, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-4-1939.—Don Manuel Pérez Tomás, número 3.886, Alicante; don Ramón Molina Vallejo, número 3.888, Valencia; don José Climent Arrandiz, número 3.890, Alicante; don Eugenio Moreno Díez, número 3.891, Valencia; don Manuel Feliú Davó, número 3.892, Valencia; don José Petit Mira, número 3.893, Tarragona; don Francisco Molina Valero, número 3.894, Valencia; don Vicente Climent Arrandiz, número 3.895, Alicante; don Miguel Jarque Cervera, número 3.896, Valencia; don Diego Peris Sánchez-Blanco, número 3.897, Burgos; don Antonio Vicente Vert Climent, número 3.898, Alicante; don José Ancejo Sena, número 3.899, Valencia; don Domingo Roig Guardiola, número 3.900, Alicante; ascienden a 5.000 pesetas con efectos administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-5-1939.—Don Angel Jiménez Gallego, número 3.901, Ciudad Real; don Jaime Vidal Vestuguet, número 3.902, Valencia; don Victoriano Sánchez Barba, número 3.903, Granada; don Carlos F. Gabarda Fanollat, número 3.904, Alicante; don Isidro Benlliure Malléu, número 3.905, Te-

ruei; don Marcial Halcón García, número 3.906, Castellón; don Jaime González Aznar, número 3.908, Castellón; don Emilio Jordá Ferrer, número 3.909, Murcia; don Julio Tornero Ibáñez, número 3.910, Valencia; don Claudio Iglesias Rodríguez, número 3.912, Pontevedra; don Antonio Casado Ferreiro, número 3.913, Coruña; don Manuel Escribano Sánchez, número 3.915, Pontevedra; don Claudio Alvarez Fernández, número 3.917, Orense; don Antonio Martínez Acuña, número 3.918, Pontevedra; don Tomás Gallego García, número 3.919, Castellón; don Pío Paravieiro Gallego, número 3.920, Pontevedra; don Juan Bautista Navarro Sánchez, número 3.921, Valencia; don Manuel Piñón Figueroa, número 3.922, Pontevedra; don Bernardo Paláu Disla, número 3.923, Albacete; don Pedro Brey Guerra, número 3.924, Pontevedra; don Venancio Portela Maseda, número 3.925, Lugo; don Rafael López Fernández, número 3.926, Pontevedra; don Damiro Pregal Rodríguez, número 3.927, Pontevedra; don Francisco Regueiro Moreira, número 3.928, Pontevedra; don José Longhi Carballeira, número 3.929, Pontevedra; don Jesús Iglesias Lodeiro, número 3.930, La Coruña; don Ramón Ferreiros Castiella, núm. 3.931, Pontevedra; don Guillermo Fernández Fernández, número 3.932, Pontevedra; don Manuel Touriño Ponte, número 3.933, Pontevedra; don Francisco Díaz Aguirre, número 3.934, Pontevedra; don José Ferro Cerviño, número 3.935, Pontevedra; don Juan Peón López, número 3.936, Jaén; don Manuel Casabella Pernas, núm. 3.937, La Coruña; don Eduardo Paz Lama, núm. 3.940, La Coruña; don Federico Avía Cuadra, número 3.941, Orense; don José Antonio Navia Freire, número 3.943, Oviedo; don José Gómez López, número 3.944, Orense; don Sebastián Portas Riveiro, número 3.945, Pontevedra; don Leonardo Sáez Cobantes, número 3.946, Burgos; don Isolino Martínez, número 3.947, Pontevedra; don Alfredo García Hermida, número 3.948, Pontevedra; don José Ramón Piñeiro Iravedra, número 3.950, Lugo; don Maximino Martínez Mociño, número 3.952, Orense; don David Novo Novo, número 3.953, Madrid; don Eloy Vidal Salgado, número 3.955, Orense; don José Pérez Yáñez, número 3.956, Oviedo; don Manuel Abella Rodríguez, número 3.958, Orense; don Herminio Santamaría Maupetit, número 3.959, Pontevedra; don Luis García Cascos, número 3.961, León; don Manuel Gómez Ramos, número 3.962, La Coruña; don Juan Francisco Yáñez Sierra, número 3.963, Orense; don Ricardo Mallo Díez, número 3.964, Ovie-

do; don Federico Estévez Estévez, número 3.965, Pontevedra; don Andrés Cerrada Carvajal, número 3.966, Pontevedra; don Manuel Paz Paz, número 3.967, Orense; don Justo Fernández Domínguez, número 3.968, Toledo; don Luciano Fernández Calzón, número 3.969, Zamora; don Mariano Marcos García, núm. 3.970, La Coruña; don Manuel González Alonso, número 3.972, Orense; don Néstor Fernández Alvarez, núm. 3.973, Orense; don Ignacio Novoa Villardefrancos, número 3.974, La Coruña; don Silverio Bustillo Puga, núm. 3.975, Orense; don Gerardo Novoa Sequeiros, núm. 3.976, Orense; don José Ferreiro Fernández, número 3.977, Orense; don Manuel López García, número 3.978, Santander; don José López Froján, número 3.971, La Coruña; don Constantino Peón López, núm. 3.980, La Coruña; don Francisco Dobalo Feijoo, número 3.981, Pontevedra; don Isidro Prieto Paz, número 3.983, Orense; don José Pino Expósito, número 3.984, Pontevedra; don Gerardo González Blas, número 3.985, Orense; don Balbino Vázquez Piñeiro, número 3.986, Lugo; don Jacinto Andrés Calvo, número 3.987, Zamora; don Manuel Rodríguez Iglesias, número 3.988, Orense; don Vicente Viñas Novas, número 3.989, Pontevedra; don Cesáreo Hernández González, número 3.990, Cáceres; don José Luch Calatayud, número 3.993, Alicante; don Manuel Novo Gulín, número 3.994, Coruña; don Ildefonso Garrido Vázquez, número 3.995, Orense; don Enrique Jiménez Flores, número 3.996, Málaga; don Antonio Gil Soriano, número 3.998, Málaga; don Leonardo Conde Delgado, número 3.999, Orense; don José Vargas Navarro, número 4.000, Granada; don Benito Enríquez Alvarez, número 4.001, Orense; don Enrique Díaz Salmerón, número 4.003, Granada; don Antonio Muñoz Pérez, número 4.004, Málaga; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 1-6-1939; económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-6-1939.—Don León Marín Sanz, número 4.005, Jaén; don Herminio Salgado Sabin, núm. 4.006, Orense; don Juan Antonio Cornide Pardo, núm. 4.007, La Coruña; don Benigno Fraga San Martín, número 4.010, La Coruña; don Juan López Alvarez, núm. 4.011, Lugo; don Alejandro Castiella Rodríguez, número 4.012, La Coruña; don Miguel Ruiz Vargas, número 4.013, Jaén; don Miguel Sánchez Cepero, número 4.014, Granada; don Andrés Barreiro Cerejo, núm. 4.015, La Coruña; don Agapito Henyero Valderrábano, núme-

ro 4.016, La Coruña; don Ramón Armesio Rodríguez, núm. 4.017, Orense; don José María Recaña Villarejo, número 4.018, Jaén; don Antonio R. Domenech Pelayo, número 4.019, Almería; don Peayo L. Gallego Escámez, número 4.020, Murcia; don José Solé Seto, número 4.022, Cádiz; don Eugenio Parache Miranda número 4.023, Gerona; don Eugenio Domenech Coll, número 4.024, Baleares; don Ramón Miarnau Vila, número 4.025, Tarragona; don Juan Viles López, número 4.026, Barcelona; ascienden a pesetas 5.000 con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-7-1939.—Don José Iglesias Biasi, número 4.027, Tarragona; don Antonio Rodeja Moías, núm. 4.028, Gerona; don Máximo Leguía Alastray, número 4.029, Barcelona; don Mauricio Gelabert Feliú, número 4.030, Gerona; don Miguel Riera Perelló, número 4.032, Baleares; don Evodio Alfredo Puertes de Sancho, núm. 4.033, Cáceres; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1939.—Don Antonio Riego Puig, número 4.034, Tarragona; don Timoteo Zanúy Lanao, número 4.035, Tarragona; don Ramón Casares Aixalá, número 4.038, León; don Luis Fernández de Pablo, número 4.041, Ciudad Real; don José Ealdellós Ventosa, número 4.042, Baleares; don Tomás Saliotti Campeny, número 4.043, Barcelona; don Virgilio Mor Dolz, número 4.045, Gerona; don Ramón Farrerós Juncosa, núm. 4.046, Barcelona; don Paulino Bailo Otal, número 4.048, Barcelona; don Arturo Vidal Estévez, número 4.050, Barcelona; don Cristóbal Ferrer Ferrá, número 4.052, Barcelona; don José Cavané Costa, número 4.053, Barcelona; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-9-1939.—Don Jerónimo Solsona Pallerois, número 4.055, Barcelona; don Ramón Sabaté Bañeras, número 4.056, Barcelona; don José Vilanova Argué, número 4.057, Barcelona; don Felipe Tortosa López, número 4.058, Almería; don Juan Bautista Mallols Canals, número 4.059, Baleares; don José Figuerola Mostera, número 4.060, Barcelona; don Juan Malet Guillén, número 4.061, Barcelona; don Pablo Valladolid Bonilla, número 4.062, Santander; don José María Boadas Cama, número 4.064, Gerona; don Jesús Mazo Lebrero, núm. 4.065, Jaén; don Ricardo Gutiérrez García,

número 4.066, Santander; don Teodosio Suberats Espuny, número 4.067, Baleares; don Francisco Díez Díez, número 4.068, Santander; don José Lomas Francos, número 4.069, Lérida; don Antonio Badia Coll, número 4.070, Barcelona; don Rosendo Reig Berengueres, número 4.072, Lérida; don Francisco Noya Guasch, número 4.073, Barcelona; don Manuel Tobera de la Arena, número 4.074, Vizcaya; don Quintín Ruzpérez Pelayo, número 4.076, Valladolid; don Teodoro Suan Rios, número 4.077, Baleares; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1939.—Don Pedro Díaz Andrés, número 4.078, Burgos; don Francisco Rubio Castells, núm. 4.080, Valencia; don José Alsina Serres, número 4.081, Tarragona; don Tomás Vicéns Regencos, número 4.082, Gerona; don Francisco García Alonso, número 4.085, Valladolid; don Pedro Bolívar Figuera, número 4.086, Lérida; don José María Aviñó Ortega, número 4.091, Barcelona; don Ricardo García López, número 4.092, Almería; don Juan Serradell Jordá, número 4.093, Barcelona; don José Blasco Marne, número 4.095, Teruel; don Genadi Larumbre y P. de Manián, número 4.096, Zaragoza; don Vicente Millán Ollero, número 4.097, Santander; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-11-1939.—Don Félix Sánchez Lacunza, número 4.099, Oviedo; don Victoriano San Clemente Latorre, número 4.101, Zaragoza; don Dimas de Orto y Duro, número 4.103, Vizcaya; don Miguel Hidalgo Aldea, número 4.104, Soria; don Félix Domínguez Rodrigo, número 4.105, Zaragoza; don Cándido M. Pastor Delgado, número 4.106, Soria; don Dimas Jiménez Sánchez, número 4.107, Avila; don Juan Salom Alemany, núm. 4.108, Baleares; don Macario P. Viñuelas González, número 4.109, Madrid; don Fernando Grande Vacas, núm. 4.111, Salamanca; don Alfredo Martín, Parrado, núm. 4.112, Zamora; don José Santos Borrego, número 4.114, Salamanca; don José de Prado Soriano, número 4.115, Badajoz; don Emigdio Catalán Abadías, número 4.116, Madrid; don José Antonio Sánchez Hernández, número 4.118, Salamanca; don Valentín García Álvarez, número 4.119, Zamora; don Miguel Alperó Ruiz, número 4.120, Zaragoza; don Agustín Curto Bellido, número 4.121, Salamanca; don Jesús Manuel Borre-

go Martín, número 4.122, Murcia; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-12-1939.—Don Perfecto Ramos Sancho número 4.123, Salamanca; don Fabian Sallan Martín, núm. 4.124, Salamanca; don Bernardo García Chamorro, número 4.125, Salamanca; don Juan Lladós Fuster, número 4.126, Barcelona; don Antonio Martín Martín, número 4.128, Madrid; don Florentino Ingelmo Gómez, número 4.129, Barcelona; don José Sánchez Ramos, número 4.131, Salamanca; don Aurelio González Martín, número 4.133, Cáceres; don Urbano González Alonso, número 4.135, Salamanca; don Bernardino Villanueva Alonso, número 4.136, Zaragoza; don Anselmo Sáenz Ruiz, número 4.138, Logroño; don Marino Vicente Contra, número 4.139, Avila; don Mario Tabuénca Sánchez, número 4.140, Zaragoza; don Francisco Dolz Martínez, número 4.141, Valencia; don Máximo Antonio Villarroja, número 4.142, Valencia; don Antonio Ros Albiach, número 4.143, Castellón; don Joaquín Esteve Izquierdo, número 4.144, Castellón; don Florencio Sáez Sáez, número 4.145, Valencia; don Emilio Benavent Mabique, número 4.147, Valencia; don Tomás Navarro Pastor, número 4.148, Valencia; don Juan B. Ibars Solares, número 4.150, Valencia; don José García Mendivil, número 4.154, Santa Cruz de Tenerife; don Fernando Sastre e Ibars, número 4.155, Valencia; don Fernando Ricart Llopis, número 4.156, Valencia; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos, desde 1-1-1940.

Vacantes 1-1-1940.—Don Luis Utrilla Rey, número 4.157, Albacete; don Tomás Esteller Lluch, número 4.159, Castellón; don Ladislao Serra Serra, número 4.160, Valencia; don Agustín Acosta Castro, número 4.161, Santa Cruz de Tenerife; don Pedro Viruela Pavia, número 4.162, Castellón; don Pablo José Mata Lorenzo, número 4.163, Santa Cruz de Tenerife; don Salvador Perales Marín, número 4.164, Valencia; don Benito Santaya Dasi, número 4.165, Valencia; don José Gavilá Ibars, número 4.166, Alicante; don Benjamín Escobedo Franch, número 4.167, Alicante; don Jerónimo Gómez Soto, número 4.168, Valencia; don Daniel López Alonso, número 4.169, Guadalajara; don Eladio Giltrama Pablo, número 4.170, Murcia; don José de la Cruz del Pino, número 4.171, Madrid; don Blas Malaquilla Moya, número 4.172, Ciudad Real; don Narciso Mallón Rojas, número

4.174, Ciudad Real; don Cecilio Ibáñez García, número 4.175, Madrid; don José María Amado Utande Perdices, número 4.176, Madrid; don Esteban Rubio Fernández, número 4.177, Toledo; don José Crespo Martínez, número 4.179, Toledo; don Jaime Arnau Costa, número 4.180, Tarragona; don Luis Rodríguez Villegas, número 4.182, Ciudad Real; ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-2-1940.—Don Quintín Navio Tercero, número 4.184, Guadalajara; don Francisco Cuadra García, número 4.185, Ciudad Real; don Anastasio J. Diego Vázquez, número 4.186, Guadalajara; don José Emilio Fernández Conde, número 4.187, Badajoz; don Ismael Medina Pujila, número 4.189, Jaén; don Félix Gonzalo Hernández, número 4.190, Madrid; don Miguel de la Casa Cecilio, número 4.191, Málaga; don Octavio Granel Modesto, número 4.193, Valencia; don Ricardo J. Jiménez Corral, número 4.194, Guadalajara; don Julio Ricort Puerta, número 4.195, Alicante; don Gregorio Borrell Dolz, número 4.196, Ciudad Real; don Santiago García Medel, número 4.197, Alicante; don Julio B. Gutiérrez Gil, número 4.201, Segovia; don Justo Miguel Sanz, número 4.202, Segovia; don Jacinto Ríaguas Moreno, número 4.203, Toledo; don Baltasar Pascual Barrio, número 4.204, Avila; ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-2-1940.

Vacantes 1-3-1940.—Don Bernabé Rodríguez Guirao, número 4.205, Madrid; don Lorenzo del Amo Sanz, número 4.207, Oviedo; don Joaquín Ferrer Marín, número 4.209, Córdoba; don Jesús Sobrado Arias, número 4.210, Jaén; don Francisco Sampedro Gómez, número 4.213, Cáceres; don Pedro E. de la Fuente Borja, número 4.214, Cáceres; don Miguel de los S. Marcelino Murillo, número 4.215, Toledo; don Lucas Prieto Torres, número 4.218, Cáceres; don Segundo Plaza Mediavilla, número 4.219, Cáceres; don Francisco Modesto Huguet, número 4.221, Barcelona; don José Soler Brugués, número 4.222, Gerona; don José María Sovils Fúcar, número 4.223, Barcelona; don Joaquín Ferrer Rivera, número 4.224, Tarragona; don Antonio Miserat Coca, número 4.225, Tarragona; don Miguel Capellá Tómas, número 4.226, Barcelona; don Dario Monroy Benedit, número 4.227, Barcelona; ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-3-1940.

Vacantes 1-4-1940.—Don Joaquín Monistrol Casals, número 4.228, Barcelona; don Mariano Pérez Castañica, número 4.230, Tarragona; don Melchor Continente Lara, número 4.231,

Córdoba: don Gregorio Munilla Terroba, número 4.232. Sevilla: don Manuel Herrera de Vargas, número 4.234. Sevilla: don Julio Martínez Rizo, número 4.235. Sevilla: don Tomás Hurtado Macías, número 4.236. Cádiz: don Fermín Requena Díaz, número 4.237. Cádiz: don José Moreno Andrade, número 4.238. Huelva: don Martín Hernández Perdomo, número 4.239. Santa Cruz de Tenerife: don Emiliano Soriano Miranda, número 4.241. Almería: don Emiliano Arias Duarte, número 4.243. Almería: don Eusebio J. Suárez Cano, número 4.244. Valencia: don Juan Mayorga Torrealba, número 4.245. Málaga: don Amador Cañavate Padilla, número 4.246. Granada: don Manuel Álvarez Jiménez, número 4.248. Granada: don Antonio Ruiz González, número 4.249. Málaga: don Francisco Romera Martín, número 4.250. Cádiz: don José María Villagrasa Latroncha, número 4.251. Valencia: don Damián Pla Perales, número 4.252. Valencia: don Angel Cobos Gorzález, número 4.253. Jaén: don Manuel González García, número 4.254. Santa Cruz de Tenerife: don Francisco Ferrer Espinosa, número 4.255. Granada: don Pedro Sánchez Arjona Vargas, número 4.256. Cáceres: ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-4-1940, excepto el señor Sánchez-Arjona, número 4.256, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento en 24-1-1941.

Vacantes 1-5-1940. — Don Bernardo Encinas Esteban, número 4.257. Toledo: don Ildefonso F. Dorado Marjaliza, número 4.258. Cáceres: don José Martínez Martínez, número 4.259. Alicante: don Modesto Arquedas Fraile, número 4.260. Toledo: don Fausto Pardo Ballestín, número 4.264. Zaragoza: don Pablo Marvero Martín, número 4.265. Santa Cruz de Tenerife: don Felipe Martín González, número 4.266. Santa Cruz de Tenerife: don Nicolás López Madrid, número 4.267. Ciudad Real: don Lorenzo Hernández Navarro, número 4.268. Las Palmas: don Pedro Aguilar Cabrera, número 4.269. Las Palmas: don Bautista Silva Díaz, número 4.271. Lugo: don Andrés Vilachá Porto, número 4.272. Coruña: don Gerardo Pallarés Pérez, número 4.273. Lugo: don Mariano Bernáus Pedulles, número 4.280. Lérida: don Juan Foix Olsina, número 4.282. Lérida: don Celestino Martín Ortega, número 4.283. Valladolid: don José María Varela Novo, número 4.284. Lugo: don Hermógenes de la Fuente Martín, número 4.285. Burgos: don Isidro Martínez Ballesta, número 4.293. Murcia: don Vicente González Arias, número 4.295. Lugo: don Jesús Veiga Arnedo, número 4.296. Lugo:

don Francisco García Sánchez, número 4.298. Murcia: ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-5-1940, excepto los señores Encinas Esteban, número 4.257, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento en 15-7-1941; López Madrid, número 4.267, que lo percibirá hasta la fecha de su cese en 12-3-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940, y el señor González Arias, número 4.295, que lo percibirá hasta su cese por jubilación en 17-5-1941.

Vacantes 1-6-1940. — Don Daniel Ortega Garçon, número 4.299. Albacete: don Joaquín Gómez Goy, número 4.300. Lugo: don Leopoldo Rivas Mouriz, número 4.301. Lugo: don Domingo Rodríguez Cavanás, número 4.302. Lugo: don Manuel Garrido Franco, número 4.332. Pontevedra: don Cipriano Albarrán Jiménez, número 4.334. Cáceres: don Mariano T. Galán Fernández, número 4.335. Avila: don José Solá Ibáñez, número 4.337. Almería: don Graciano Domper Mené, número 4.338. Huesca: don Rufino Ruiz Rodrigo, número 4.345. Guadalajara: don Emilio Martín Lastra, número 4.346. Burgos: don Ricardo Cuesta Rodríguez, número 4.347. Burgos: don Lorenzo Serrano Muñoz, número 4.349. Ciudad Real: don Luis Gallego García, núm. 4.356. La Coruña: don Máximo M. Pardo del Castillo, número 4.357. Burgos: don Ignacio Ruiz La Sierra, número 4.358. Huesca: don Teodoro Fernández Guerra, número 4.360. Segovia: don Román Gil Barrio-nuevo, número 4.362. Guadalajara: don Jerónimo Curto Andrés, número 4.363. Cuenca: don Francisco Font Baró, número 4.365. Girona: don Enrique Roca Rivera, número 4.366. Tarragona: don Juan Buxeda Batllé, número 4.367. Girona: don Emilio González del Pozo, número 4.369. Madrid: don Vidal Díez Mayoral, número 4.370. Salamanca: don Enrique Serrano Gallego, número 4.372. Ciudad Real: don Francisco Pérez Melgosa, número 4.374. Burgos: don Celestino Ballesteros Campano, número 4.376. Zamora: don Abundio Velayas Esteban, número 4.377. Avila: don Ramón San Miguel y Uso Torre, número 4.379. Guipúzcoa: don Pedro Sabaté Pons, número 4.380. Barcelona: don Angel García Antón de la Cruz, número 4.382. Toledo: ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-6-1940, excepto los señores Garrido Franco, número 4.332, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 27-7-1941; Albarrán Jiménez, número 4.334, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 26-9-1941, y Domper Mené, número 4.338, que por el mismo

motivo sólo lo percibirá hasta 30-8-1941.

Vacantes 1-7-1940. — Don Juan Refoyo García, número 4.383. Badajoz: don Celso Ruiz Celada, número 4.384. Santander: don Tiburcio Arroyo Garbayo, número 4.387. Navarra: don Mateo Juan de la Mata López Luengo, número 4.388. Avila: don Antonio Linares Tienda, número 4.389. Córdoba: don Alfredo Najera Leiva, núm. 4.394. Guipúzcoa: don Eduardo Crespo Navarro, número 4.395. Ciudad Real: don Francisco Reina García, número 4.397. Murcia: don Francisco de la Fuente Luque, número 4.400. Jaén: don Esteban Perea Castellanque, número 4.401. Jaén: don Nicolás A. Cancio Iravedra, número 4.404. Oviedo: don Gerardo Jiménez Guerrero, número 4.408. Vizcaya: don Mariano Santos Bascuña, número 4.410. Avila: don Mercedes Díaz López, número 4.414. Cuenca: ascienden a 6.000 Pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-7-1940, excepto los señores Arroyo Garbayo, núm. 4.387, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento en 26-2-1941; Mata López, número 4.388, que lo percibirá hasta su cese, por jubilación en 21-9-1941, y Santos Bascuña, número 4.410, hasta su cese, por fallecimiento en 2-8-1941.

Vacantes 1-8-1940. — Don Antonio Lorenzo Fernández, número 4.417. Orense: don Gabino Gutiérrez Flórez, número 4.418. León: don Felipe Calvo Gutiérrez, número 4.419. Palencia: don Dionisio Vecinó Pescador, número 4.420. Segovia: don Rafael Rubio Pueyo, número 4.422. Teruel: don Antonio Charles Turno, número 4.423. Huesca: don José López Galian, número 4.424. Murcia: don Adolfo Félix Santos, número 4.425. Valladolid: don Victoriano Muelas Peña, núm. 4.426. León: don Germán Rodríguez Herrera, núm. 4.428. Palencia: don Eduardo Parejo Vázquez, número 4.430. Badajoz: don José Elso Moleres, número 4.432. Navarra: don Isaac Goñi Latasa, número 4.433. Barcelona: don Juan Alvarez Alba, número 4.434. Navarra: don Florencio Pérez Lizondo, número 4.435. Castellón: don Joaquín Lafuente Salinas, número 4.436. Navarra: don José Erdozain e Irabarren, número 4.437. Navarra: don Pío Lacalle Ulibarri, número 4.438. Navarra: don Julián Mendoza Gómez de Segura, número 4.439. Navarra: don Fructuoso Elías Pascual, número 4.442. Madrid: don Silverio Imizcoz Nün, número 4.443. Navarra: ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-8-1940, excepto el señor Calvo Gutiérrez, número 4.419, que lo percibirá hasta la fecha de su cese, por fallecimiento en 10-3-1941.

Vacantes 1-9-1940. — Don Anastasio Azcarate Echarren, número 4.444, Madrid; don Julián Sotelo López, número 4.445, Córdoba; don Eulogio Divasón Barrón, número 4.446, Navarra; don Emilio del Castillo Ayala, número 4.447, Burgos; don Pedro Aguinaga Eguizosain, número 4.448, Navarra; don Eduardo Araguas López, número 4.451, Huesca; don Lucas Jimeno Pardo, número 4.453, Tarragona; don Eduardo Martín Martín, núm. 4.454, Vizcaya; don Carmelo Fuertes Boira, número 4.457, Zaragoza; don Pedro Rubio Gracia, número 4.458, Madrid; don Honorato Morcillo Fernández, número 4.459, Almería; don Francisco Asensio Perez, número 4.460, Valencia; don Urbano Budaire Salinas, número 4.461, Navarra; don Manuel García Rodríguez, número 4.463, Zaragoza; don Primitivo Bernal Martín, número 4.464, Cuenca; don Mariano Molina Palomar, número 4.466, Navarra; don Joaquín Puy Arraiza, número 4.467, Navarra; don Narciso Rita Abanos, número 4.469, Navarra; don Pedro Loscos Plana, número 4.470, Valencia; don Pedro P. Azofra Sáez, número 4.471, Burgos; don Germán Echechipsa Lizarrondo, número 4.472, Navarra; don Ramón Almazán García, número 4.473, Logroño; don Alejandro Caballero Caballero, número 4.474, Zaragoza; don Francisco Trincado Fernández, número 4.475, Logroño; don Gerardo Matillas Laquidain, número 4.476, Zaragoza; ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-9-1940.

Vacantes 1-10-1940. — Don Sixto Maiaso Espiga, número 4.477, Logroño; don Dimas Asensio Muñoz, número 4.478, Navarra; don Manuel Muguruza Echevarría, número 4.479, Navarra; don Francisco Ordoña Jarque, número 4.480, Tarragona; don Francisco Navaridas García, número 4.481, Navarra; don Florentino Andrés Valero, número 4.482, Madrid; don Francisco López Lloro, número 4.483, Zaragoza; don Agustín García Borrell, número 4.484, Navarra; don Dionisio Ullate Gil, número 4.485, Alava; don Benito Zárate y Fernández de Teconi, número 4.486, Alava; don Paulino S. González Castillo, número 4.487, Navarra; don Joaquín Marqués Martínez, número 4.488, Valencia; don José Armijo Revuelta, número 4.490, Burgos; don Francisco Calles Casado, número 4.491, Vizcaya; don Justiniano Martínez García, número 4.492, Burgos; don Leonardo Juan Uriarte Garrido, número 4.493, Toledo; ascienden a pesetas 6.000 con efectos económicos y administrativos desde 1-10-1940.

Vacantes 1-11-1940. — Don Fructuoso Yllalza Mínguez, número 4.494, Pa-

lencia; don Cándido Alvarez González, número 4.496, Oviedo; don Juan Varona Chert, número 4.497, Valencia; don Bautista Cuevas Escribano, número 4.500, Guipúzcoa; don Gregorio Rubio Ma'o, número 4.502, Cuenca; don Donato Ramos López, número 4.503, Avila; don Victor de Paz González, número 4.504, Madrid; don Francisco Piñeiro Barros, número 4.506, La Coruña; don José Cases Gribet, número 4.507, Barcelona; don Ramón Samuel Arandes, número 4.510, Tarragona; don Bonifacio Cándido J. Costumero, número 4.511, Cáceres; don Antonio Badía Miró, número 4.514, Gerona; don Felipe Cerrato Cerrato, número 4.515, Guadalupe; don Antonio Perucho Santos, número 4.516, Cuenca; don Nicanor Llorente Domínguez, número 4.517, Cáceres; don Pascual Marín Navarro, número 4.518, Castellón; ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-11-1940; excepto el señor Samuel Arandes, número 4.510, que lo percibirá hasta la fecha de su cese en 12-5-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-12-1940. — Don Antonio Valero López, núm. 4.520, Granada; don Juan Cos Brugada, número 4.521, Gerona; don Gregorio Marinas Blanco, número 4.522, Madrid; don Rafael Martín Ruiz, número 4.523, Málaga; don Donato Díez Serna, número 4.525, Burgos; don Manuel M.ª González Durán, número 4.526, Valencia; don Salvador Frasset Romero, número 4.527, Valencia; don Lorenzo Lozano Petrolá, número 4.528, Oviedo; don Juan Marín Rodero, número 4.529, Zaragoza; don Juan Bautista Estelle Lluch, número 4.530, Barcelona; don Benjamín Rivelles Roig, número 4.532, Valencia; don Castor Castroviejo Romero, número 4.534, Logroño; don Mauricio Belmar Belmar, núm. 4.535, Albacete; don Pedro Martínez González, número 4.536, Burgos; don Juan B. Pérez Muelas y Pérez, núm. 4.537, Murcia; don Manuel Prieto Lera, núm. 4.533, León; don Juan Francisco del Río Tomás, núm. 4.539, Vizcaya; don Juan Victoriano Solano Solis, núm. 4.540, Cáceres; don Rafael Martínez Plaza núm. 4.542, Almería; don Miguel Cabrera Cabrera, número 4.543, Almería; don Vicente Moreno Ruiz, núm. 4.544, Valencia; don Mateo Rodrigo Antón, número 4.545, Soria; don Enrique Rodríguez Aguilera, número 4.547, Granada; don Teodoro Pérez Lozano, número 4.549, Madrid; don Florencio Pintado Fernández, número 4.550, Granada; don Cándido de Miguel Hernández, número 4.551, Córdoba; don Benito Sanchón Menoyo, número 4.553, Logroño; don Francisco Las Heras de León, número 4.554, Logroño; don José

Barbera Escorihuela, número 4.555, Teruel; don Pablo de M.ª Navas, número 4.556, Burgos; don Félix Bayona Peinado, número 4.557, Teruel; don Felisindo Miguez González, núm. 4.558, Orense; don Melitón Merino Márquez, número 4.560, Badajoz; don Juan Montaña Galván, número 4.561, Badajoz; don Cipriano Martín Casado, número 4.562, Segovia; don Jaime Penín Añel, número 4.563, Orense; don Eliseo Seara Vázquez, número 4.564, Orense; don José Antonio Fernández Pumares, número 4.565, Orense; don Salustio Sánchez Rodríguez, número 4.566, Orense; don Antonio Pérez Llamas, número 4.567, Almería; don Pedro Pujol Serra, número 4.569, Barcelona; don Daniel Silva Díaz, número 4.571, Lugo; don Gregorio Fid Gullón, número 4.572, Baragoza; don Dierdo Garrido Vidal, núm. 4.576, La Coruña; don Eusebio Albalá García, número 4.577, Santander; don Victoriano Ramasco Cuevas, número 4.578, Palencia; don Juan Pavón Pérez, número 4.579, Toledo; don José Fernández Pérez, número 4.581, Zamora; don Juan Bautista Núñez, Varela, número 4.582, Lugo; don Pablo Jiménez Jiménez, número 4.583, Teruel; don Gregorio Aragón Blanco, número 4.584, Logroño; don Tomás Martín Moreno, número 4.585, Badajoz; don Gregorio Crespo Garay, número 4.587, Cáceres; don Virgilio Albert Juan, número 4.588, Cádiz; don Gonzalo Aguaron Gonzalo, número 4.594, Soria; don Ramiro E. Rivas Sala, número 4.597, Teruel; don Elías Brimo Iruela Serrano, número 4.599, Soria; don Vicente Viñas Bellostas, número 4.600, Huesca; don Emeterio Baños Sandoval, número 4.601, León; don José Albuera Marino, número 4.602, Oviedo; don Pedro Mijáres Sobrino, número 4.604, Oviedo; don Vidal Lucas Cuadrado, número 4.605, Cáceres; don Arturo González Mata Llano, número 4.606, Valencia; don Juan Lobo González, número 4.607, León; don Elías Viqueiros Fraile, número 4.609, Oviedo; don Luis Jueas Latorre, número 4.609, Oviedo; ascienden a 6.000 pesetas con efectos económicos y administrativos desde 1-12-1940, excepto el señor Pérez Llamas, número 4.567, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 12-2-1941.

Vacantes 1-1-1941. — Don Marcos González Herrero, núm. 4.611, León; don Alberto Prieto Canseco, número 4.612, Málaga; don José M. Perdomingo Perdomingo, núm. 4.614, Zamora; don Clemente J. García Martín, número 4.615, Badajoz; don Jesús Peñáz Alea, núm. 4.616, Oviedo; don Saturnino Martínez Rodríguez, núm. 4.617, Logroño; don Manuel Resco Delgado, número 4.618, Logroño; don Hilario

Lorenzo Hernández, núm. 4.619, Teruel; don Manuel María Díez Pascual, número 4.621, Navarra; don Victorio Enciso Perlegas, número 4.622, Cádiz; don Faustino Monferrer Benagés, número 4.623, Valencia; don Francisco Javier Juez López, número 4.624, Logroño; don Florentino Rubio Ruez, número 4.625, Soria; don Eduardo Fuentes Rodríguez, número 4.626, Zamora; don Félix Beszas Simavilla, número 4.627, Santander; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1941.

Vacantes 1-2-1941.—Don Sebastián Terés Escolano, núm. 4.628, Huesca; don Emeterio Navarro Sábado, número 4.629, Zaragoza; don José Ordóñez Jarcho, número 4.630, Sevilla; don Fernando Vallejo Carriazo, número 4.631, Sevilla; don Francisco Muñoz Gascón, número 4.632, Madrid; don Francisco Jiménez Quintanillas, número 4.633, Sevilla; don Eduardo Martínez Jiménez, número 4.634, Cádiz; don José Rull García, número 4.635, Sevilla; don José García Sigler, número 4.636, Sevilla; don Bienvenido Medina García, número 4.638, Almería; don Manuel Murillo Estopa, número 4.639, Córdoba; don Juan A. Rubio Rodríguez, número 4.640, Sevilla; don Marcelo Rufo Rufo, número 4.641, Sevilla; don Joaquín Ruiz Domínguez, número 4.643, Sevilla; don Jenaro Moreno Camacho, número 4.644, Huelva; don Manuel Marchante Romero, número 4.645, Cádiz; don Antonio Gallardo Cano, número 4.646, Sevilla; don Roque Ramírez Olivares, número 4.648, Cádiz; don Antonio M. Martínez Naranjo, número 4.649, Badajoz; don Francisco S. Salguero Jaramillo, número 4.651, Cádiz; don Fernando Bartibas Caballero, número 4.655, Córdoba; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-2-1941.

Vacantes 1-3-1941.—D. Antonio Murillo de la Torre, número 4.656, Córdoba; don Manuel Llorente Guerrero, número 4.657, Sevilla; don Francisco Gómez Falcón, número 4.658, Huelva; don Juan Manrique del Pino, número 4.660, Sevilla; don Dionisio Mateos Hornillo, número 4.662, Alicante; don Juan Pablo Muñoz Rivera, número 4.663, Badajoz; don Leopoldo López de la Fuente, número 4.664, León; don Antonio Peralta Méndez, número 4.665, Orense; don Manuel Peñín Novoa, número 4.667, Orense; don José María Rosendo Purriño, número 4.668, Coruña; don Gabriel Landeira Sánchez, número 4.669, Coruña; don Guillermo Novio Cardeso, número 4.670, Pontevedra; don Gerardo Bernal Castañeira, número 4.671, Pontevedra; don Francisco Gómez Martín, núm. 4.672, Salamanca; don Antonio Ríos Fernández, número 4.673, Pontevedra; don

Jesús Rivas Rodríguez, número 4.674, Coruña; don José Luis Souteiro Vázquez, núm. 4.676, La Coruña; don Teófilo Hernández Salvador, núm. 4.677, Zamora; don Ricardo Guerra Álvarez, número 4.678, Orense; don Eladio Dieguez Requejo, número 4.679, Orense; don Antonio San Román Villasante, número 4.680, Zamora; don Ulpiano Fernández Rubio, número 4.681, León; don Juan López Prada, número 4.682, León; don Sebastián Pena López, número 4.683, Pontevedra; don Nicolás Alonso Bolinaga, número 4.684, León; don Francisco Álvarez Iglesias, número 4.688, Lugo; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-3-1941.

Vacantes 1-4-1941.—Don Antonio Gómez Fontanes, número 4.687, Pontevedra; don José Díaz González, número 4.688, Lugo; don Maximino Rodríguez Costas, número 4.689, Pontevedra; don Leopoldo Saavedra Nalda, número 4.690, Burgos; don Florencio Arango Suárez, número 4.692, Oviedo; don Alvaro Mourelle García, número 4.693, Pontevedra; don Horacio Fernández Gómez, número 4.695, Coruña; don Manrique Chousa Villamor, número 4.696, Lugo; don Isaac Campos Rodríguez, número 4.698, Orense; don Ramón Barrio Feijoo, núm. 4.700, Orense; don Telesforo López de Guereñu, núm. 4.701, Pontevedra; don Olegario González Rey, núm. 4.702, Pontevedra; don Luis Salgado López, número 4.703, Orense; don Ramiro Rodríguez Martínez, núm. 4.705, Pontevedra; don José María Santos Rodríguez, núm. 4.706, Orense; don Laurentino Castro Peña, núm. 4.708, Pontevedra; don José Monje Otero, número 4.709, Pontevedra; don Antonio Froiz Cagide, núm. 4.710, Pontevedra; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-4-1941.

Vacantes 1-5-1941.—Don José Sandin Miñambres, número 4.712, Toledo; don José Rodríguez Constenla, número 4.713, Pontevedra; don Antonio Puente Castro, núm. 4.714, La Coruña; don Victoriano García Caballero, número 4.715, Valladolid; don Angel Padán Ramos, número 4.716, Orense; don Práxedes Díez Enríquez, número 4.717, Zaragoza; don Federico Martiñes Andrade, número 4.719, León; don Jesús Ares Núñez, número 4.720, Lugo; don Dositeo Ramos, número 4.721, Lugo; don Eliseo Fernández Gómez, número 4.722, Badajoz; don Lucio Fernández Martínez, número 4.724, León; don Eulogio Fernández Ferreiro, número 4.725, Lugo; don Víctor Caroba Arés, número 4.726, Orense; don Manuel Rivero Rivero, número 4.727, Pontevedra; don Antonio Pernas Mantelga, núm. 4.728, La Coruña; don Ra-

món Gamallo Silva, número 4.730, Pontevedra; don Serafin Lledo Dacal, número 4.733, Pontevedra; don José Manso Saborido, número 4.735, Orense; don Manuel Fernández Ramos, número 4.734, Córdoba; don José Pérez Chic, número 4.738, Huelva; don Rufino Oporto León, número 4.737, Sevilla; don Carlos Vas Moreno, número 4.738, Huelva; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-5-1941.

Vacantes 1-6-1941. Don Mariano Iglesias Bedmar, número 4.739, Lugo; don Alfonso T. García Moreno, número 4.740, Badajoz; don Juan M. Muñoz Pérez, número 4.741, Córdoba; don Manuel Bejar Velázquez, número 4.742, Córdoba; don Manuel Alvaro Bonet, número 4.743, Cádiz; don Francisco González Rodríguez, número 4.744, Sevilla; don Andrés Gómez Castaño, número 4.745, Granada; don Doroteo Morales Benítez, número 4.746, Badajoz; don Arturo Constenla Costa, número 4.747, Pontevedra; don Basilio Gatón Rubio, número 4.748, Oviedo; don Bernabé Palomar Carnicero, número 4.749, Salamanca; don Manuel Alfaro Aso, núm. 4.751, Huesca; don Felir Inés García, núm. 4.752, Avila; don Teófilo Anguliano Diago, número 4.754, Huesca; don Pedro Viñaras Urquiza, número 4.755, Soria; don Dionisio Casado Portilla, número 4.756, Logroño; don Miguel Laguna Sorrosal, número 4.757, Huesca; don Valentín Casasús Costa, número 4.758, Huesca; don Benjamin Remache Martínez, número 4.759, Zaragoza; don Domingo Balinze Vera, número 4.760, Logroño; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-6-1941.

Vacantes 1-7-1941.—Don Francisco Costa Cequiel, número 4.761, Lérida; don José María Guallar Servil, número 4.762, Teruel; don Materno Conesa Calvo, número 4.763, Alicante; don Antonio Nicolás Noquera, núm. 4.767, Murcia; don Antonio Ríos Mateo, número 4.769, Murcia; don Valerio Baicalcos Provedo, número 4.770, Murcia; don Antonio Martínez Fernández, número 4.771, Murcia; don Joaquín García Munuera, número 4.772, Murcia; don Ernesto Valdés Bosque, número 4.773, Murcia; don Ricardo Sánchez Manzanera, número 4.774, Murcia; don José Beltrán Beltrán, núm. 4.775, Murcia; don Jerónimo Ramírez Sarría, número 4.777, Murcia; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-7-1941.

Vacantes 1-8-1941.—Don Diego Sánchez Jara, número 4.779, Murcia; don José María Pascua, Fernández, número 4.780, Murcia; don Alfonso Sánchez Gálvez, número 4.781, Murcia; don Francisco Azorín Fornet, número 4.782, Sevilla; don José Pérez Orero, número

4.785, Murcia; don Salvador Vargas Ucedo, número 4.786, Granada; don Evaristo Romero Bustamante, número 4.787, Murcia; don Francisco Gómez Pellicer, número 4.788, Murcia; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1 de agosto de 1941.

2.º Por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se procederá a diligenciar con carácter definitivo los anteriores ascensos, con las fechas determinadas, bien entendido que los otorgados con efectos administrativos sólo éstos producen, por lo que no procede reclamación alguna de haberes en el lapso de tiempo que comprende.

3.º Si entre los ascendidos se halla algún Maestro que por cualquier causa hubiere cesado, aun cuando con posterioridad figure de nuevo repuesto, se le diligenciará el ascenso hasta la fecha del cese en su caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 10 de noviembre de 1943 por la que se elevan a definitivos los ascensos que con carácter provisional se otorgaron por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de octubre siguiente) a Muestras Nacionales en su sexta categoría.

Ilmo. Sr.: Normalizado el servicio de corrida de escalas del personal del Magisterio Nacional Primario, es llegado el momento de elevar a definitivos los ascensos provisionales otorgados en bloque, y sin determinar fecha de arranque de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 22 de abril y 21 de mayo de 1941, por lo que a propuesta de la Comisión de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitivos los ascensos provisionales otorgados por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de octubre siguiente), con la antigüedad y efectos tanto económicos como administrativos que se determinan para cada caso a las siguientes Maestras comprendidas en la misma:

Vacantes 1-6-1941.—Doña Fernanda Barrónuevo Velasco, número 581, Córdoba; doña Josefa Balanzá Miguel, número 583, Valencia; ascienden a 9.600 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacante 1-7-1941.—Doña Francisca Colomer Brugué, número 589, Gerona; asciende a 9.600 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la vacante.

Vacante 1-8-1941.—Doña María Josefa Clurana Julve, número 591, Valencia; asciende a 9.600 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la vacante.

Vacantes 1-6-1941.—Doña Ana Riera Alarcón, número 1.373, Alicante; doña Consuelo García Colmelo, número 1.374, La Coruña; ascienden a pesetas 8.400, con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-7-1941.—Doña Concepción Farfán Martín, número 1.378, Málaga; doña Amparo Peláez Rodríguez, número 1.380, Cádiz; doña Anunciación Amor Lomas, núm. 1.381, Zamora; doña Lucia Campos Fernández, número 1.382, Vizcaya; doña Carolina Garcés Gómez, número 1.385, Zaragoza; ascienden a 8.400 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-8-1941.—Doña Juliana Laborda Solanas, número 1.386, Zaragoza; doña Francisca Toribio Raposo, número 1.387, Zamora; doña Lúdivina Níña López Sánchez, número 1.388, Cádiz; ascienden a 8.400 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacante 1-9-1911.—Doña María del Carmen Baldellón Benosa, núm. 1.390, Barcelona; asciende a 8.400 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de la vacante.

Vacantes 1-7-1941.—Doña Germana Rey Crespo, número 2.266, Pontevedra; doña María del Carmen Lucena Juárez, número 2.297, Málaga; doña María de los A. Pastells Aubert, número 2.298, Gerona; ascienden a 7.200 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-8-1941.—Doña Francisca Vitini del Río, número 2.299, La Coruña; doña María Ignacia Martínez Piñeiro, número 2.300, La Coruña; doña María del C. Barreiro Figueiras, número 2.301, Pontevedra; doña María Cristina Díaz Rodríguez, número 2.302, Lugo; doña Dolores Barreiro Usal, número-2.303, La Coruña; doña María del C. Preire Albadonedo, número 2.304, Orense; doña Castora Novoa Rodríguez, núm. 2.305, Orense;

ascienden a 7.200 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-9-1941.—Doña María Teresa Guerra Santana, número 2.306, Cáceres; doña Teresa Mosqueira Manso, número 2.307, La Coruña; doña Amelia Hernández Santomé, número 2.308, Pontevedra; ascienden a 7.200 pesetas, con efectos económicos y administrativos de la fecha de las vacantes.

Vacantes 1-7-1936.—Doña Teresa Melich Llovera, número 3.338, Tarragona; doña Elena Cufado Díaz, número 3.339, Madrid; doña Concepción Boch Batllé, número 3.340, Gerona; doña María E. Gallego García, núm. 3.341, Valladolid; doña Tomasa Vázquez García, número 3.344, Salamanca; doña Amparo Villacampa Gil, número 3.345, Huesca; doña Perpetua Rebordinos García, número 3.346, León; doña Purificación Sorribes Gil, número 3.349, Castellón; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1936.—Doña Manuela Sánchez Fernández, número 3.353, Oviedo; doña María Rosa Sancho Sierra, número 3.354, Albacete; doña Gabriela González García, número 3.356, León; doña Rosa Soler Rull, número 3.367, Barcelona; doña Lorenza Hernáiz Morga, número 3.358, Logroño; doña Julia Torrent Casademant, número 3.359, Barcelona; doña Dolores Barraca Lanuza, número 3.360, Huesca; doña Maura Rivero Revilla, número 3.361, Valladolid; doña Ana María Blanco de la Fuente, número 2.362, Zamora; doña Perpetua Crespo Agustín, número 3.364, Logroño; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-9-1936.—Doña María Campmoll Praxadell, número 3.365, Gerona; doña Isabel Juan Mangas, número 3.366, Salamanca; doña Magilde Leal Benítez, número 3.367, Sevilla; doña María Pionero Vallejo, número 3.368, Valladolid; doña Juliana L. López-Loriente Palacios, número 3.369, Toledo; doña Luisa Martínez Hernández, número 3.370, Zamora; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1936.—Doña Juana Santa María Abad, número 3.371, Burgos; doña Teófila Aguilar Polo,

número 3.374, Santander; doña Fermina Triguero Cordente, núm. 3.375, Cuenca; doña Ana Rodrigo Marinas, número 3.377, Valencia; doña María Moyoano Vázquez, número 3.379, Zamora; doña Emilia Cornejo Pérez, número 3.380, Guadalajara; doña Ana Morer Boufill, número 3.382, Barcelona; doña Romana Atienza Cabrero, número 3.384, Segovia; doña Laura Martínez Alexandre, número 3.385, Valencia; doña Magdalena Llabrés Benacar, número 3.388, Baleares; doña Catalina Bragado Martín, número 3.390, Burgos; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940, excepto las señoras Martínez Alexandre, número 3.385, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 12-2-1941, y Llabrés Benacar, número 3.388, hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 4-1-1941.

Vacantes 1-11-1936. — Doña María del C. Ondátegui Martín, número 3.391, Toledo; doña Asunción Conde Alvarez, número 3.393, Orense; doña Purificación Palazuelo, Cabrera, número 3.395, Zamora; doña María de los D. Muñoz Tamayo, número 3.396, Córdoba; doña Dolores Guasch Espina, número 3.397, Tarragona; doña María Lloret Lloret, número 3.398, Alicante; doña María Ana Sebastián Torrejón, número 3.399, Valencia; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-12-1936. — Doña Luciana A. Aradas Martín, número 3.400, Palencia; doña Carmen Martorell Martín, número 3.401, Tarragona; doña Antonia Pantrigo López, núm. 3.403, Cáceres; doña Isabel Novajas Martínez, número 3.405, Logroño; doña Petra Monedero del Val, núm. 3.406, Vizcaya; doña Josefa Bach-Esteve Mon, número 3.407, Gerona; doña María Rodríguez Menéndez, número 3.408, Oviedo; doña Dolores Ruiz Porras, número 3.409, Vizcaya; doña Teresa López González, número 3.410, Pontevedra; doña Lucía de la Viña Fernández, número 3.411, Oviedo; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-1-1937. — Doña María Magdalena Badía Font, núm. 3.412, Barcelona; doña Amalia Díaz Camino, número 3.413, Oviedo; doña Elvira Fuente González, número 3.414, Oviedo; doña Juana Valenciano

Blanco, número 3.415, Córdoba; doña Milagros Capdepon Pastor, número 3.416, Alicante; doña Cándida Martínez García, número 3.417, León; doña Constantina Monserrat Raga, número 3.418, Baleares; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-2-1937. — Doña Pilar Cortés Entio, número 3.419, Teruel; doña Angela Company Sanchis, número 3.420, Valencia; doña Rafaela González Barrios, número 3.421, Madrid; doña Julia Vidal Parache, número 3.422, Barcelona; doña Teodora Ceireiro Mallaina, número 3.423, Palencia; doña María de la Huerga Morán, número 3.424, León; doña María Asunción López del Valle, núm. 3.425, Avila; doña Magdalena Martín Hernández, número 3.426, Salamanca; doña María Sánchez Valda, número 3.428, Teruel; doña Carmen Aleu Farré, número 3.429, Lérida; doña Antonia González Esteban, núm. 3.430, Salamanca; doña Angela Iglesias Civit, número 3.431, Tarragona; doña Josefa Iter Lladós, número 3.432, Tarragona; doña Josefa Pérez Avila, número 3.433, Baleares; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-3-1937. — Doña Manuela Navarro Pedrosó, número 3.434, Teruel; doña Dionisia Barceló Asens, número 3.435, Tarragona; doña Dominga Vindel Barba, número 3.437, Toledo; doña Clara Escobar Pérez, número 3.438, Valladolid; doña Andrea Pascual Maya, número 3.439, Tarragona; doña Bibiana Garnica Gómez, número 3.440, Granada; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-4-1937. — Doña Matea Fabregat Carbó, número 3.443, Teruel; doña Bibiana Pérez Cabañero, número 3.444, Teruel; doña Adela Beneito Ramos, número 3.445, Alicante; doña María Jiménez Lázaro, número 3.446, Madrid; doña Luzdivina Fernández García, número 3.447, Avila; doña María de las N. R. González, número 3.449, Avila; doña María del C. Díaz Novo, número 3.450, La Coruña; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-5-1937. — Doña Concepción Nimo Reinoso, número 3.451, Córdoba; doña María Payarés Ginesa, número 3.452, Gerona; doña Crescencia Lazcano Sanz, número 3.453, Toledo; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-6-1937. — Doña Patricia Asenjo de Pablo, número 3.454, Cuenca; doña María de la Piedad García Roza, número 3.455, Huelva; doña Felisa García Martín, número 3.457, Madrid; doña Josefa Rodríguez González, número 3.459, Segovia; doña María Esperanza Calvo Sanz, núm. 3.461, León; doña María Trinidad Moya Págoa, número 3.462, Santander; doña Josefa García Ojeda, número 3.463, León; doña Restituta-Valverde Cadenas, número 3.464, León; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicas y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-7-1937. — Doña María Luisa Prendes Fernández, número 3.465, Guipúzcoa; doña Paulina Testera Montero, número 3.466, León; doña Petra Modinos Martínez, núm. 3.467, Santander; doña Ignacia Lazcano Torres, número 3.468, Badajoz; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1937. — Doña Eudisia Laso Vaquero, número 3.469, Zamora; doña María de los D. González Cuervo, número 3.470, Oviedo; doña Sofia Sanz del Moral, número 3.473, Cuenca; doña María Seijas Marcos, número 3.474, Lugo; doña María Mercedes Ruiz Vigil, número 3.475, Oviedo; doña María Bonet Arnáu, número 3.476, Barcelona; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-9-1937. — Doña Clotilde Regueiro Castro, número 3.477, Oviedo; doña Genoveva Fraixes Monlleó, número 3.478, Castellón; doña Magdalena Tur Colomer, número 3.479, Baleares; doña Aquilina de Luengo Gómez, número 3.481, Zamora; doña Amparo González Vázquez, número 3.482, Orense; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1937. — Doña Antonina Barrientos de Vega, número 3.483, Oviedo; doña María de los D. González Cuervo, número 3.470, Oviedo; doña Sofia Sanz del Moral, número 3.473, Cuenca; doña María Seijas Marcos, número 3.474, Lugo; doña María Mercedes Ruiz Vigil, número 3.475, Oviedo; doña María Bonet Arnáu, número 3.476, Barcelona; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1937. — Doña Antonina Barrientos de Vega, número 3.483, Oviedo; doña María de los D. González Cuervo, número 3.470, Oviedo; doña Sofia Sanz del Moral, número 3.473, Cuenca; doña María Seijas Marcos, número 3.474, Lugo; doña María Mercedes Ruiz Vigil, número 3.475, Oviedo; doña María Bonet Arnáu, número 3.476, Barcelona; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

León; doña Trinidad Colinas Rojo, número 3.484, Oviedo; doña Josefa M. de A. Fernández Prado, número 3.485, Málaga; doña Petra Calderón González, número 3.486, Guadalajara; doña Josefa Farré Colet, número 3.487, Barcelona; doña Vicenta Sancho Barrera, número 3.488, Barcelona; doña María Piedad Bertrán Cellacher, núm. 3.491, Gerona; doña Clotilde Pérez Aguado, número 3.492, Cádiz; doña Josefa Vila Riera, número 3.493, Gerona; doña Aurora Martín de la Monja, número 3.494, Lérida; doña Lucía Calle Mateo, número 3.496, Toledo; doña Fernanda Méndez Alonso, número 3.497, Orense; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-11-1937.—Doña Francisca Borrego Borrego, número 3.498, Salamanca; doña Salvadora Cartamir y C. del Peral, número 3.499, Ciudad Real; doña Lorenza Peña Garrido, número 3.500, Lérida; doña Teresa Nolla Mestre, número 3.501, Barcelona; doña Antonia Barreiro López, número 3.502, Lugo; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-12-1937.—Doña Martina Yagüe García, número 3.503, Segovia; doña Julia Calvete Hernández, número 3.504, Guadalajara; doña María Casimira C. Rodríguez, número 3.505, Oviedo; doña Vicenta Alacén Pascual, número 3.506, Valencia; doña Petra Pedro Zarzoso, número 3.507, Castellón; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-1-1938.—Doña María de los D. León González, número 3.509, Sevilla; doña Paula Escoda Sancho, número 3.510, Tarragona; doña Hipólita T. Gallego Castillo, número 3.511, Cuenca; doña Antonia Pons y Tomás, número 3.512, Baleares; doña Soledad Cárabes Fernández, número 3.514, Santander; doña Cándida Pérez Viejo, número 3.516, Barcelona; doña Rosa Xandri Pich, número 3.517, Barcelona; doña Cándida Zazón Campo, número 3.518, Zaragoza; doña Victoria Doffos Barrera, número 3.519, Tarragona; doña María Cecilia Tomás y Andrés, número 3.520, Murcia; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto la señora Pons y Tomás, número 3.512,

que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 13-2-1941, y la señora Tomás y Andrés, número 3.520, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 18-4-1941.

Vacantes 1-2-1938.—Doña María Guadalupe Jorge Marzal, núm. 3.521, Zamora; doña Praxedes Martínez Carbonell, número 3.522, Madrid; doña Angela Ibarra Asensio, núm. 3.524, Alicante; doña Dolores Rejano Casares, número 3.525, Granada; doña Francisca González Vinagre, número 3.526, Badajoz; doña Tomasa I. López Marcos, número 3.527, Albacete; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-3-1938.—Doña Pilar Martín Cobos, número 3.528, Granada; doña María Araceli Fernández Domínguez, número 3.529, Ciudad Real; doña Encarnación Hernández Comerón, número 3.530, Salamanca; doña Brigida R. S. y Sánchez Barbudo, número 3.531, Madrid; doña Gregoria Requejo Lafuente, número 3.532, Vizcaya; doña Juana Sánchez Quintero, número 3.533, Cádiz; doña María del R. Marchán Vélez, número 3.534, Cádiz; doña Victoria Garrido Vázquez, número 3.535, Sofía; doña Rosario Díaz Hernández, número 3.537, Granada; doña Margarita Gómez Ramírez, número 3.538, Guadalajara; doña Mercedes Blanco, número 3.541, Orense; doña Avelina García Jiménez, número 3.542, Valencia; ascienden a pesetas 5.000, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a pesetas 6.000, con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-4-1938.—Doña Antonia Gálvez de las Heras, número 3.543, Ciudad Real; doña Carmen Martínez Arribas, número 3.545, Cuenca; doña Florentina Matas Mons, núm. 3.547, Barcelona; doña Amparo López Plaza, número 3.549, Cuenca; doña María Muriás Toledano, número 3.550, Jaén; doña Juana Alonso Perotas, número 3.551, Salamanca; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-5-1938.—Doña Camila Vallvordes Martí, número 3.552, Lérida; doña Bienvenida Ballano Antón, número 3.553, Navarra; doña María Monserrat Minguella Catàball, número 3.554, Lérida; doña Martina Criado Orellana, número 3.555, Pontevedra; doña Carmen Pernuy Rey, número 3.556, Cuenca; doña Amelia Gómez Omedo, número 3.557, Madrid;

doña Luisa González López, número 3.558, Lugo; doña María del Pilar Martínez Álvarez, número 3.560, Zaragoza; doña Manuela Tornés Nau-de, número 3.561, Huesca; doña Emilia Erviti Miralles, número 3.562, Barcelona; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-6-1938.—Doña Tomasa A. de Castro Larraz, número 3.563, Zaragoza; doña Modesta Pindo Padilla, número 3.564, Zaragoza; doña Edelina Farfán Maya, número 3.565, Castellón; doña Sabina Puebla de Roa, número 3.566, Zaragoza; doña Patrocinio Lorente Cabeza, número 3.567, Zaragoza; doña Juliana Bete-rrichea Apecechea, número 3.568, Navarra; doña Piedad Villacampa Gil, número 3.569, Zaragoza; doña Teresa Barrera Saurín, número 3.570, Guipúzcoa; doña Pilar Gallego Nieto, número 3.571, Zaragoza; doña Emilia Maza Marcellán, número 3.572, Huesca; doña Pabla Cebrián Gutiérrez, número 3.573, Ciudad Real; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939 y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-7-1938.—Doña Pilar Tomás Bueno, número 3.574, Zaragoza; doña María Morlán Lafarga, número 3.575, Lérida; doña Eladia Romero Calvo, número 3.576, Huesca; doña Josefa Forcadell Nadal, número 3.577, Jaén; doña Francisca Viñuales Pano, número 3.578, Zaragoza; doña Amalia L. de Guevara Hernando, núm. 3.579, Córdoba; doña Javiera Beaumont Eserverri, número 3.580, Navarra; doña Alberta Millán Cañas, número 3.581, Logroño; doña Estefanía Castroviejo Martínez, número 3.582, Alicante; doña Jacinta Royo Liarte, número 3.583, Zaragoza; doña Felisa Bobadilla Victorino, número 3.584, Ciudad Real; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1938.—Doña Pilar Pérez Sanz, número 3.585, Zaragoza; doña Felisa Cristóbal Gascón, número 3.586, Jaén; doña Antonia Goyenechea Izquierdo, número 3.587, Zaragoza; doña Emilia Rodón Elías, número 3.588, Teruel; doña Clotilde Fuertes Gil, número 3.589, Gerona; doña Casilda Fernández-Fernández, número 3.590, Oviedo; doña Asunción Carreño Rodríguez, número 3.591, Valladolid; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos

hasta 31-12-1929, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-9-1938. — Doña Vicenta Sierra Hernández, número 3.592, Segovia; doña Oliva Peruyero Coviella, número 3.595, Oviedo; doña Divina Maceda López, número 3.597, Madrid; doña María del R. Garrido Pérez, número 3.599, Oviedo; doña Sara Álvarez Álvarez, número 3.601, Oviedo; doña María Villar Martínez, núm. 3.603, León; doña Isabel Blanco Rivero, número 3.604, Oviedo; doña María de los D. Pérez Bances, número 3.605, Oviedo; doña Daniela García Sastre, número 3.606, Madrid; doña Ubalda Abello Abello, número 3.607, Oviedo; doña María Concepción Alonso Fernández, número 3.608, Oviedo; doña Leandra Gómez Cabezas, número 3.609, Madrid; doña María Ana Mariñas Martínez, número 3.610, Burgos; doña Enriqueta Antolin García, número 3.611, Badajoz; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1938. — Doña Anuncia de Paz Cervero, número 3.612, León; doña Julia de las Heras López, número 3.613, Valladolid; doña Petronila Sainz Moral, número 3.614, Guipúzcoa; doña Florentina López Lagos, número 3.615, Santander; doña Otilia Huidobro Martínez, número 3.616, Burgos; doña Constantina Uranga Inchasti, número 3.617, Alava; doña Enriqueta de Garay Isusi, número 3.619, Santander; doña Dionisia Arce Martínez, número 3.622, Valladolid; doña Paula Jofre Cantalapiedra, número 3.623, Alicante; doña Flora Casaus Ledesma, número 3.625, Vizcaya; doña Carmen de la Vega Tudela, número 3.626, Vizcaya; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-11-1938. — Doña Valentina Vadillo Bidasolo, número 3.627, Alava; doña Isidra Goirín Pérez-Saracho, número 3.628, Vizcaya; doña Inés Cura Gómez, número 3.629, Avila; doña Ascensión Arroyo Cerezo, número 3.630, Valladolid; doña María C. Calleja Pérez, número 3.631, Valladolid; doña Pilar Casals García, núm. 3.632, Cáceres; doña María Esperanza Costa Muñoz, número 3.634, Valladolid; doña María Manuela Montejo Torrán, número 3.636, Vizcaya; doña María Mercedes Crespo Abascal, núm. 3.637, Palencia; doña Teodora Gómez Segovia, número 3.638, Madrid; doña Fermina Núñez Austenech, número 3.639,

Santander; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto la señora Vadillo Bidasolo, número 3.627, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por excedencia en 8-6-1941.

Vacantes 1-12-1938. — Doña Elvira Alorza Landa, número 3.640, Ciudad Real; doña Luciana Ruiz Rodríguez, número 3.641, Vizcaya; doña Matilde Jiménez Blázquez, número 3.642, Avila; doña Manuela Martín Cruces, número 3.642 bis, Córdoba; doña Josefa López Avisbal, número 3.643, Córdoba; doña Socorro Hernández Hernández, número 3.644, Zamora; doña Josefa Muñoz Gómez, número 3.645, Sevilla; doña Emiliana Bueno Hernando, número 3.646, Ciudad Real; doña Pilar Estrada Pozuelo, número 3.647, Córdoba; doña Petra Pérez Alzá, número 3.649, Sevilla; doña Dolores Madoño Fuentes, número 3.650, Málaga; doña Mercedes Mota Salado, número 3.651, Sevilla; doña Ceferina Ipiña Echevarría, número 3.652, Vizcaya; doña Matilde García Núñez, número 3.654, Badajoz; doña María del Pilar Esquivel Torrejímoro, número 3.655, Granada; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-1-1939. — Doña María Jurado Serrano, número 3.656, Las Palmas; doña Purificación Argente del Castillo, número 3.657, Granada; doña Julia Monasterio Montes, número 3.658, Málaga; doña María Carmen Fernández Peña, número 3.659, Jaén; doña Trinidad González Cañas, número 3.660, Granada; doña Carmen Alonso Fernández, número 3.661, Madrid; doña Carmen Morales Durán, número 3.662, Córdoba; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a pesetas 6.000, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-2-1939. — Doña Amelia Bochs Sánchez, número 3.664, Badajoz; doña María P. Zubieta Echevarría, número 3.665, Vizcaya; doña María del Carmen Varela González, número 3.666, Madrid; doña Matilde Ayza Torres, número 3.667, Sevilla; doña María Magdalena Carballar Carriedo, número 3.668, Sevilla; doña Isabel Algarra Álvarez, número 3.669, Málaga; doña Luisa Hernández Granero, número 3.670, Granada; doña Natividad Collado Moreno, número 3.671, Granada; doña Agueda Carmo-

ña Gracia Rubio Molinero, núm. 3.675, Granada; doña Trinidad Ruiz Navarro, número 3.676, Málaga; doña Delina de Blas Blanco, número 3.677, Santander; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-3-1939. — Doña Elena Fernández Sánchez, número 3.678, Córdoba; doña María C. Torro Mora, número 3.679, Alicante; doña Carmen de la H. guera Jaldo, número 3.680, Granada; doña María Pilar Vega y García Zambrano, número 3.681, Valladolid; doña Concepción Sánchez Rodríguez, número 3.682, Badajoz; doña Adela de Llanos Mata, número 3.683, León; doña Engracia Molinero Araguas, número 3.684, Huesca; doña Amelia Planichuelo Fernández, número 3.685, Madrid; doña Aurora Fernández García, número 3.686, Oviedo; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto la señora Llanos Mata, número 3.683, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 12-4-1941.

Vacantes 1-4-1939. — Doña Ana Navarro Fuentes, número 3.687, Málaga; doña Juana María Torres León, número 3.688, Jaén; doña Teresa Rodríguez Exojo, número 3.689, Huelva; doña Dolores Montilla Benítez, número 3.690, Málaga; doña Dolores Caraballo Reina, número 3.691, Badajoz; doña Enriqueta Cárdenas Sevilla, número 3.692, Málaga; doña Petra Valentin Manuel, número 3.693, Valladolid; doña María del Carmen Moreno García, número 3.694, Córdoba; doña María del Carmen Morales Martín, número 3.695, Málaga; doña Clara Garrido Fernández, número 3.696, Sevilla; doña María Solares Riaño, número 3.697, León; doña Ana Domínguez Gil, número 3.699, Sevilla; doña Ruperta Oliva Castro, número 3.700, Sevilla; doña María Luz Rico Cano, número 3.701, Córdoba; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos administrativos hasta 1-6-1939, económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a pesetas 6.000, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-5-1939. — Doña Anaparro Virto González, número 3.702, Badajoz; doña Dolores Lozano González, número 3.703, Córdoba; doña Carmen Aneas Martín, número 3.704, Málaga; doña Manuela Encucha Hernández, número 3.705, Huelva; doña Alberta Gutiérrez Sanz, número 3.707, Valladolid; doña Angélica Jiménez Rayo,

número 3.708, Granada; doña María Gandía Fuforn, número 3.709, Valencia; doña María del Carmen Valero Jimeno, número 3.710, Valencia; doña María del Pilar Hernández Escoban, número 3.711, Valencia; doña María Encarnación Pastor Albor, número 3.712, Castellón; doña Amelia Pérez del Cerro, número 3.713, Castellón; doña Desamparados Escrig Gómez, número 3.715, Valencia; doña Vicenta Navarro Guier, número 3.716, Valencia; doña Concepción Navarro Navarro, número 3.717, Salamanca; doña María Desamparados León Villanueva, número 3.718, Valencia; doña Ángela Rodríguez Rebollo, número 3.719, Cáceres; doña Rosario Albert Caballero, número 3.721, Alicante; doña María Josefa Mñambres Pinto, núm. 3.722, Zamora; doña Andrea García Encinas número 3.723, Salamanca; doña Fidelia Cruz Arévalo, número 3.724, Cáceres; doña Juliana Sahagún Aserio, número 3.725, Valladolid; doña Antonia Pascual Ramos, núm. 3.726, Salamanca; doña Juana Gutiérrez Flores, número 3.727, Salamanca; doña Bonifacia Manso Manso, número 3.728, Madrid; doña María de la C. Fernández del Campo, número 3.729, Salamanca; doña Claudia Fernández García, número 3.731, Cáceres; doña María Desamparados Igual Latonre, número 3.732, Valencia; doña Dorotea C. Vilella Blanco, número 3.733, La Coruña; doña Vicenta Cerveró Grae, número 3.734, Valencia; doña Agustina Esteban Miguel, número 3.736, Zamora; doña María de la P. Santos de la Iglesia, número 3.737, Salamanca; doña María F. García Rodríguez, número 3.738, Salamanca; doña María del Rosario Marcos Sánchez, número 3.739, Madrid; doña María de la Paz Carmen Rodríguez Estébanez, número 3.740, Salamanca; doña María del Amparo Rivas Sánchez, número 3.741, Salamanca; doña Verónica Rodríguez Bellido, número 3.743, Salamanca; doña Rosa Montero Ramos, núm. 3.744, Cáceres; doña Matilde Chefa Pla, número 3.745, Castellón; doña Sabina Avila Pablos, número 3.746, Salamanca; doña Domiciana García Delgado, número 3.747, Salamanca; doña Antonia Midsuf Grau, número 3.748, Valencia; doña María Merino Márquez, número 3.749, Badajoz; doña María del Campo García Edo, número 3.750, Albacete; doña Flomena Ardiñana Palazzi, número 3.751, Albacete; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1940, excepto las señoras Martos Sánchez, número 3.739, que lo percibirá hasta la fecha de su cese en 23-4-

1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940, y Rodríguez Bellido, número 3.743, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 23-6-1941.

Vacantes 1-6-1939.—Doña Rosa Llácer Flores, número 3.752, Valencia; doña Adela Seguí Jordá, número 3.753, Alicante; doña Adela Arroyo Carceller, número 3.754, Valencia; doña Consolación Ocaso Iborra, núm. 3.755, Valencia; doña Cayetana Cativela Apuntate, número 3.756, Huesca; doña María Antonia González Trujillano, número 3.757, Avila; doña Remedios Salavert Alcside, número 3.758, Valencia; doña Caria Cayón Delgado, número 3.759, Salamanca; doña Agueda Martín Gutiérrez, número 3.760, Madrid; doña Amparo Navarro Martínez, número 3.762, Valencia; doña María Milagros Vall Ballester, número 3.763, Valencia; doña Micaela Rodríguez Sánchez, número 3.764, Salamanca; doña Carmen Rebollo Rodríguez, número 3.765, Zamora; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-7-1939.—Doña Ramona Cebanilla, número 3.766, Pontevedra; doña María Ana Díaz Betanzos, número 3.768, Pontevedra; doña Gloria Bouzas Lois, número 3.769, Pontevedra; doña Juliana González Guerrero, número 3.770, Málaga; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-8-1939.—Doña Elandina Casas Sánchez, número 3.771, Pontevedra; doña María Fernández Carballo, número 3.772, Pontevedra; doña María Valera Rubio, número 3.773, Málaga; doña Victoriana Lozano Bartolomé, número 3.774, Orense; doña María Ramona Vázquez López, número 3.775, La Coruña; ascienden a 5.000 pesetas con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-9-1939.—Doña Rita López de Arvina, número 3.776, Vizcaya; doña Josefa Sánchez Abelenda, número 3.777, Córdoba; doña Efigenia Copperi Mayo, número 3.778, Orense; doña Caridad Villar Martín, número 3.779, Valladolid; doña Hortensia Medaíl Filgueira, número 3.780, Madrid; doña Delfina Rey Iglesias, número 3.781, Orense; doña Carmen Troncoso Valiño, número 3.783, La Coruña; doña María Amalia Gallego Martínez, número 3.784, Pontevedra; doña María Somoza Ledo, número 3.785, Orense; doña Asunción Calvo Alonso,

número 3.786, La Coruña; doña Regina García Felix, número 3.787, Lugo; doña Francisca Vilarinho Golpe, número 3.788, La Coruña; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-10-1939.—Doña Eladia Gontán Maiño, número 3.789, Pontevedra; doña Francisca Santamaría Encinas, número 3.790, Zamora; doña Teodolinda Justo García, núm. 3.791, Orense; doña Melida F. Gómez Martín, número 3.793, La Coruña; doña María del Carmen Alvarez López, número 3.794, La Coruña; doña Obdulia Pacheco Navas, número 3.795, Pontevedra; doña María Salomé López Bermúdez, número 3.797, Pontevedra; doña Aurelia Barreiro Rodríguez, número 3.798, Pontevedra; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-11-1939.—Doña Pura Miño Seoane, número 3.799, Lugo; doña Angeles Sánchez Silva, número 3.800, Orense; doña Corona Pazo Alvarez, número 3.801, Pontevedra; doña Josefa María Gil Castro, número 3.803, Pontevedra; doña Dolores Serandeses Gutiérrez, número 3.805, Pontevedra; doña Felisa Lorenzo Canoura, número 3.806, Lugo; doña Josefa Martínez González, núm. 3.807, Lugo; doña Matilde Quintas Sanchez, número 3.808, La Coruña; doña María de los Dolores Cobas Costa, número 3.809, Pontevedra; doña Carmen Pavia Mayol, número 3.810, Albacete; doña María Carmen Méndez Otero, número 3.811, La Coruña; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31-12-1939, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1-1-1940.

Vacantes 1-12-1939.—Doña Perfecta Alvarez Rubio, número 3.812, León; doña Ana Arla Adame, núm. 3.813, Orense; doña María del Carmen Salgado Blanco, número 3.814, Orense; doña Antonia Novoa Suárez, número 3.815, Orense; doña Modesta Vázquez Gutiérrez, número 3.817, Murcia; doña Mercedes Martí García, número 3.820, Murcia; doña Concepción Ruiz Villanueva, número 3.821, Málaga; doña Francisca Sánchez Martín, número 3.822, Cáceres; doña Agapita Villar Casaseca, número 3.823, Zamora; doña Antonia Rivas Robeira, número 3.824, León; doña Elvira Losada González, número 3.825, La Coruña; doña Higinia Villar Francisco, núm. 3.826, Orense; doña Antonia Rodríguez Rodríguez, núm. 3.827, Granada; doña María de los R. Jiménez Martínez, número 3.828, Málaga; doña Rita Sal-

guero Carballo, número 3.829, La Coruña; doña Antonia Hernández Fiestas, número 3.830, Málaga; doña Consuelo de la E. Montolieu Torán, número 3.831, Castellón; doña Virginia Pérez Pozo, número 3.832, Granada; ascienden a 5.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos hasta 31.12.1929, y a 6.000 pesetas, económicos y administrativos desde 1.1.1940.

Vacantes 1.1-1940. — Doña Angela Obelleiro Rodríguez, número 3.833, Zamora; doña Magdalena Martínez Ortiz, número 3.834, Málaga; doña Asunción Vázquez Martínez, número 3.835, Valencia; doña María Patrocinio Font Violeto, número 3.836, Castellón; doña Mercedes Victoria Martínez, número 3.837, Castellón; doña Saturnina López Rey, número 3.838, Guipúzcoa; doña María Josefa Ruiz Madrid, número 3.839, Vizcaya; doña Catalina García Pascual, número 3.840, Vizcaya; doña Rosario Barcala Mate, número 3.841, Santander; doña Constanza Maestro Díez, número 3.842, Burgos; doña Heliodora Gil López, número 3.843, Avila; doña María Pilar Aparicio Barrueco, número 3.844, León; doña Aurora Santos de la Iglesia, número 3.845, Madrid; doña Teófila García Varela, número 3.846, Zamora; doña Purificación Bellido Bellido, número 3.847, Sevilla; doña María de la T. Heras Hernández, número 3.848, Madrid; doña Petra Cabezas de Vega, número 3.849, Salamanca; doña Francisca Recuero Lozano, número 3.850, Salamanca; doña Castora Sanchidrián Gómez, número 3.851, Avila; doña María del Rosario Estrada Mozo, número 3.853, Zamora; doña Maximina Muñoz Alonso, número 3.854, Salamanca; doña Restituta Bautista Hernando, número 3.855, Salamanca; doña Virginia García Cambor, número 3.856, Salamanca; doña Matilde T. Merino Alvarez, número 3.857, Madrid; doña Josefa Caballero Iglesias, número 3.858, Toledo; doña Francisca González Martín, número 3.859, Salamanca; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1 de enero de 1940.

Vacantes 1.2-1940. — Doña Juliana Zurro Pacheco, número 3.860, Salamanca; doña Felisa Lorenzo Herrera, número 3.861, Zamora; doña Eleuteria Bascones Hicalgo, número 3.862, Cáceres; doña Paula Cortés Cepedo, número 3.863, Ciudad Real; doña Angeles Chaperio Acutiz, número 3.864, Guipúzcoa; doña Patrocinio Elvira Cendrero Curiel, número 3.865, Toledo; doña María Esteban Cavia, número 3.866, Guipúzcoa; doña Julia Caminals Palatxi, número 3.867, Madrid; doña Nemesia Aguilera Durán, número 3.868, Ciudad Real; doña Justa Merino Medina, número 3.869, Guadalajara; doña Elena Martín Martín, nú-

mero 3.870, Cáceres; doña Antonia Ruiz Saiz, número 3.871, Toledo; doña Ana María Alemany Climet, número 3.872, León; doña Josefa Soriano González, número 3.874, Cuenca; doña Joaquina de los R. Durán Muñoz, número 3.875, Granada; doña María de la C. Leal Manrique, número 3.876, Santa Cruz de Tenerife; doña Francisca García Fernández, número 3.877, Logroño; doña María de los D. Bueno Galán, número 3.878, Toledo; doña Higinia de la Hera Ceniza, número 3.879, Salamanca; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1.2-1940.

Vacantes 1.3-1940. — Doña María de la C. Joven Hernández, número 3.880, Zaragoza; doña Esperanza Huerta Barrera, número 3.881, Zaragoza; doña Rufina Castro Torralva, número 3.882, Huesca; doña Francisca Aranzuelo Herce, número 3.883, Guipúzcoa; doña Ana María González Laus, núm. 3.884, Cuenca; doña María Angela García Priego, número 3.885, Cuenca; doña Cristina Villara Villar, número 3.886, Logroño; doña María de la Cruz Esteban Felez, número 3.887, Teruel; doña Plácida Antolín Villanova, número 3.888, Teruel; doña Emilia Salvador Cabrera, número 3.889, Madrid; doña María del Pilar Soriano Castro, número 3.890, Teruel; doña María de la Torriente Aguirre, número 3.892, Madrid; doña María Aceña Juárez, número 3.893, Madrid; doña Desamparados Jimeno Luch, número 3.895, Valencia; doña Victorina de Miguel Jiménez, número 3.896, Madrid; doña Numila Gangas Larrinúa, núm. 3.897, Valencia; doña Desamparados Calvo García, número 3.898, Valencia; doña Serafina Boifer Abellá, número 3.899, Alicante; doña María Asuar Rico, número 3.900, Alicante; doña Rosa Buñols Juan, número 3.901, Valencia; doña Ana Sánchez, Vicent, número 3.902, Albacete; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1.3-1940.

Vacantes 1.4-1940. — Doña Brígida Cordón Cilleros, número 3.903, Burgos; doña Encarnación Balaguer Pérez, número 3.904, Valencia; doña Rosa Segura Colet, número 3.905, Castellón; doña Antonia Dondéis Almenar, número 3.906, Valencia; doña María Pilar Matallana Gómez, número 3.907, Ciudad Real; doña Casimira Casas Sánchez, número 3.908, Pontevedra; doña Carmen Arcos García, número 3.909, Orense; doña Regina Falcón Domínguez, número 3.910, Orense; doña Antonia de la Torre Martínez, número 3.911, La Coruña; doña Camila Rodríguez Fernández, núm. 3.913, Orense; doña Soledad Rodríguez López, número 3.914, Orense; doña María Josefa Besteiro Díaz, número 3.915, Lugo; doña Ramona Osende Batana, núme-

ro 3.916, Coruña; doña Catalina Gallart Reverté, número 3.917, Barcelona; doña María González Lorenzo, número 3.918, Lugo; doña Eugenia Rey Lage, núm. 3.919, Barcelona; doña María Urgel Borsot, núm. 3.920, Tarragona; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1.4-1940.

Vacantes 1.5-1940. — Doña Dolores Moliner Marco, número 3.921, Castellón; doña Elvira Obiols Puigdemongas, número 3.922, Barcelona; doña María Consuelo Mayo Valcárcel, número 3.923, León; doña María Cinta González Ossó, número 3.924, Barcelona; doña Concepción Guri Martín, número 3.925, Barcelona; doña Francisca Pons Grau, número 3.927, Barcelona; doña Pilar Montardit Rubolé, número 3.928, Barcelona; doña Elisa Agustí Casadevall, número 3.929, Barcelona; doña Concepción Moré Bastons, número 3.930, Girona; doña María del Carmen López Romero, número 3.931, Toledo; doña Asunción Alvarez Valdehijos, número 3.932, Tarragona; doña Francisca Hervás Miguel, núm. 3.933, Barcelona; doña Teresa Font Clot, número 3.934, Tarragona; doña María de la C. Fernández Argüelles, número 3.935, Barcelona; doña Elvira González Tábara, número 3.936, Pontevedra; doña Carmen Andet Santemasques, número 3.937, Burgos; ascienden a 6.000, con efectos económicos y administrativos desde 1.5-1940.

Vacantes 1.6-1940. — Doña Concepción Vicerces Font, número 3.938, Tarragona; doña Dolores Roig Romés, número 3.939, Barcelona; doña Fe Le de Barja, número 3.940, La Coruña; doña Margarita Florit Anglada, número 3.941, Baleares; doña Josefa de As Vigas, número 3.942, Barcelona; doña Carmen Cardona Caffet, número 3.943, Barcelona; doña Josefa Vallés Vila, número 3.944, Barcelona; doña Miguéla Alcoverro Gasull, número 3.945, Barcelona; doña Teresa Vila Arrufat, número 3.946, Barcelona; doña María de Mesa Altuna, número 3.947, León; doña Adela Mas Pipó, número 3.948, Barcelona; doña Rita Sala Pagés, número 3.949, Tarragona; doña Antonia Jané Goufaust, número 3.951, Barcelona; doña María Val Figuerola, número 3.953, Barcelona; doña María Dolores Vila Cañadas, número 3.954, Girona; doña María Asunción Turmo Pujol, número 3.955, Tarragona; doña Ramona Miguel Martí, número 3.956, Tarragona; doña Mercedes Sala Bonet, número 3.958, Barcelona; doña Teresa Torres Ullastre, número 3.959, Barcelona; doña Manuela del Río Bóo, núm. 3.960, La Coruña; doña Concepción Calvas Vilardell, número 3.961, Barcelona; doña Encarnación Carbonell Sena, nú-

mero 3.962, Valencia; doña Juana Lammara Coronas, número 3.963, Valencia; doña Eulalia Villalonga Vidal, número 3.964, Baleares; doña Josefa Crespo Bóveda, número 3.965, La Coruña; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-6-1940.

Vacantes 1-7-1940.—Doña Odoinda Migal Otero, número 3.966, La Coruña; doña Teresa Barrios Sancho, número 3.967, Cádiz; doña María A. Mayo Lahoz, número 3.968, Zaragoza; doña María Batlle Miquelarena, número 3.969, Barcelona; doña Juana F. San Antonio Osona, número 3.970, Guadalajara; doña Adelaida Saiz Moral, número 3.971, Burgos; doña Enriqueta Soler Fando, número 3.972, Soria; doña Leonor Coy Figuera, número 3.973, Barcelona; doña Joaquina Solá Galebá, número 3.974, Barcelona; doña Leonor Martínez Gutiérrez, número 3.974 bis, Santander; doña María Luisa Martínez Bres, número 3.975, Huesca; doña Julia Bascuñana Vericat, número 3.977, Navarra; doña Catalina Granado Cabrera, número 3.978, Toledo; doña Margarita Balaguer Amengual, número 3.979, Baleares; doña María Adoración Díez Jiméñez, número 3.980, Madrid; doña Pilar García Blanco, número 3.981, Murcia; doña María de la E. Alvarez Bermejo, número 3.982, Madrid; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-7-1940.

Vacantes 1-8-1940. — Doña María Hernández Fernández, número 3.983, Salamanca; doña Felipa D. Moral Martínez, número 3.984, Cáceres; doña Crescencia Pérez Sáez, núm. 3.985, Santander; doña María Concepción Puentes Peña, número 3.986, Burgos; doña Teodora Aguado Sandino, número 3.987, Burgos; doña Ezequiel García Solalindo, número 3.988, Guadalajara; doña Juana Marquina Segura, número 3.989, Burgos; doña Francisca Puechaldón de Grado, número 3.990, Valencia; doña Aurora Permuy Rey, número 3.992, Madrid; doña Celestina Naveira González, núm. 3.994, Toledo; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-8-1940, excepto la señora García Solalindo, número 3.988, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 30-8-1941.

Vacantes 1-9-1940.—Doña Juana Fajardo Negrín, número 3.995, Las Palmas; doña María Josefa Hernández Criado, número 3.996, Cáceres; doña María Manuela Rubio Velasco, número 3.997, Huelva; doña Eleuteria N. Loco Betancort, número 3.998, Santa Cruz de Tenerife; doña Josefa Manrique Ramírez, número 3.999, Las Palmas; doña Carmen Pérez Andrés, nú-

mero 4.000, Valencia; doña Isabel María Gol Gil, número 4.001, Albacete; doña Amparo Zaragoza Zaragoza, número 4.003, Alicante; doña María de los D. Cafranga González, núm. 4.004, Cádiz; doña Rosario Presas Sánchez, número 4.005, Cádiz; doña Joaquina Benítez Vacas, número 4.006, Badajoz; doña María del Rosario Ramos Cabrera, número 4.007, Las Palmas; doña Isabel Casañas Padrón, número 4.008, Las Palmas; doña Carmen Garzón Pérez, número 4.009, Huelva; doña María de las M. León Toribio, número 4.010, Badajoz; ascienden a pesetas 6.000, con efectos económicos y administrativos desde 1-9-1940, excepto la señora Rubio Velasco, número 3.997, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 2-7-1941.

Vacantes 1-10-1940. — Doña Angeles Vázquez Ferreres, número 4.013, Toledo; doña María del C. Valle Franco, número 4.014, Ciudad Real; doña Mercedes Fernández Martínez, núm. 4.015, Sevilla; doña Ana Cuevas Jiménez, número 4.016, Sevilla; doña María Nieves Machin Martín, número 4.017, Santa Cruz de Tenerife; doña Concepción Tomás Soler, número 4.018, Murcia; doña Julia Cruz Pérez, número 4.019, Madrid; doña María del Socorro Polo Ratón, número 4.020, Madrid; doña María Consuelo Yáñez Villariño, número 4.022, La Coruña; doña María del Campo Rodríguez, número 4.023, Avila; doña María A. Alarcón Delgado, número 4.024, Madrid; doña María de los D. A. Ríos, número 4.025, Ciudad Real; doña Petra Varela Sanz, número 4.026, Toledo; doña Carmen Trill Banchallera, núm. 4.027, León; doña Isidra Pascual Maya, núm. 4.028, Guadalajara; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-10-1940.

Vacantes 1-11-1940. — Doña María Josefa Rivas Gil, número 4.029, Orense; doña María del Carmen González, número 4.030, Santa Cruz de Tenerife; doña Antonia Ruiz Ramos, número 4.031, Santa Cruz de Tenerife; doña Claudia de la Santa Cruz, número 4.032, Santa Cruz de Tenerife; doña María Benítez Fernández, número 4.033, Las Palmas; doña Sofía Recio Ramos, número 4.035, Barcelona; doña María Cándida Martínez Hevia, número 4.036, La Coruña; doña Amalia María Batalla, número 4.037, La Coruña; doña María de la C. Alvarez Díaz, número 4.038, Oviedo; doña Joaquina Badía Marsol, número 4.041, Lérida; doña Teresa Baladrón Lizana, número 4.042, Zaragoza; doña Carmen Fouce López, número 4.043, Lugo; doña María Dolores Arango Varela, número 4.045, Orense; doña Concepción Berenguer Ortiz, número 4.050, Murcia; doña Magdalena

Rofajo Pereiro, número 4.055, Lugo; doña Amparo Castedo Pérez, número 4.056, Lugo; doña Carmen Mañón López, número 4.060, Lugo; doña Francisca Sánchez García, número 4.061, Córdoba; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-11-1940, excepto la señora Alvarez Díaz, número 4.038, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 4-2-1941, y la señora Mañón López, número 4.060, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 3-4-1941.

Vacantes 1-12-1940.—Doña Florinda Jamarco Crisma, número 4.062, La Coruña; doña Norberta T. Díaz Fernández, número 4.063, Lugo; doña María del Carmen Docampo López, número 4.064, Pontevedra; doña María del Pilar Cabal González, número 4.073, Oviedo; doña Elvira Acevedo Rodríguez, número 4.079, Orense; doña María Modesta Díaz Castro, número 4.084, Lugo; doña Milagros Martínez Mourelo, número 4.085, Lugo; doña Filomena Freire Rivas, número 4.094, Pontevedra; doña Emilia Valverde Emperador, número 4.095, Santander; doña Julia E. Peceño Polo, número 4.098, Guadalajara; doña Luisa Guerra Ulloa, número 4.101, Badajoz; doña María de las C. Sánchez Gutiérrez, número 4.103, Almería; doña Emilia Lobato Tornés, número 4.105, Huesca; doña Generosa Díez Ortiz, número 4.111, Vizcaya; doña Emilia Vicente García, número 4.114, Salamanca; doña Encarnación Crespo Sánchez, número 4.123, Salamanca; doña Concepción Requejo González, número 4.125, Oviedo; doña Crisógona Fernández Martínez, número 4.135, Soria; doña María Luisa Prada López, número 4.136, León; doña Nemesia de Diego Aragón, número 4.138, Cuenca; doña María Josefa Pardal Piñeiro, número 4.140, Pontevedra; doña María del C. Higuero Ruiz, núm. 4.143, Huelva; doña María A. Sánchez-Algaba y Correa, número 4.148, Cuenca; doña Petra Garrido Sancho, número 4.152, Madrid; doña María Otilia Fernández Pérez, número 4.159, Orense; doña Agueda Barahona Alonso, número 4.164, Guadalajara; doña Cándida Diego Luque, número 4.166, Santander; doña Rosalía Cima Martínez, número 4.167, Oviedo; doña Leonor Ford Graels, número 4.172, Barcelona; doña Virginia Sanz Alonso, núm. 4.174, Oviedo; doña Felipa Muñoz Lorenzo, número 4.176, Valladolid; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-12-1940, excepto las señoras Jamarco Crisma, número 4.062, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por fallecimiento en 1-4-1941; Sánchez

Gutiérrez, número 4.103, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 8-5-1941; Vicente García, número 4.114, que lo percibirá hasta su cese por jubilación en 30-4-1941 e Higuero Ruiz, número 4.143, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 3-7-1941.

Vacantes 1-1-1941.—Doña María del P. Corominas Callostra, núm. 4.177, Gerona; doña María de los A. Fuentes Sánchez, número 4.179, Albacete; doña Ana Illa Salavert, número 4.186, Barcelona; doña María Saiz Sancho, número 4.188, Madrid; doña Fermína Santos Reguilón, número 4.190, Zamora; doña Elsa Fernández Rodríguez, número 4.192, Orense; doña Mercedes Roure Durán, número 4.193, Gerona; doña Filomena Fernández Rodríguez, número 4.194, Lugo; doña Hilaria León Esteve, número 4.195, Alicante; doña Magdalena Ferrán Salvadó, número 4.196, Tarragona; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-1-1941, excepto la señora Illa Salavert, número 4.186, que lo percibirá hasta la fecha de su cese por jubilación en 22-8-1941.

Vacantes 1-2-1941.—Doña Dolores Conceiro Seoane, número 4.198, La Coruña; doña Gaspara Barreiro Costoya, número 4.200, Lugo; doña Leonor Casas Campo, número 4.202, Vizcaya; doña Luisa Cabezon Diez, número 4.203, Logroño; doña Pascuala de Arriaga Bengoechea, número 4.205, Vizcaya; doña María Lozano García, número 4.207, Madrid; doña María Consuelo Borja Pérez, número 4.209, Valencia; doña María del C. Fernández Plaza, número 4.211, Santander; doña Ana Ruiz Solana, número 4.212, Guadalajara; doña Adelaida Flores Torres, número 4.213, Badajoz; doña Pelagia de Cosío Fernández, número 4.214, Santander; doña Aurora Rivera Irulegui, número 4.215, Madrid; doña Magdalena Varón Massana, número 4.216, Zaragoza; doña Teresa Sánchez Álvarez, número 4.217, Salamanca; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-2-1941.

Vacantes 1-3-1941.—Doña María de las M. Ferrer Molina, número 4.219, Valencia; doña María de los D. Rodríguez Suárez, número 4.220, Las Palmas; doña María F. Martín Forgal, número 4.223, Cáceres; doña Ramona Maicas Marqués, número 4.224, Guadalajara; doña Ramona Yeroli Olachea, número 4.225, Guipúzcoa; doña María Francisca Porcar Tena, número 4.227, Castellón; doña Gregoria Clemente Fernández, núm. 4.228, Huesca; doña María Jiménez Caro, número 4.230, Jaén; doña Alvara Alvarez Muñoz, número 4.233, Navarra;

doña Josefa Sáez López, número 4.234, Alava; doña María Concepción P. Fernández, número 4.235, Lugo; doña Marcelina Bernal Fernández, número 4.236, Guadalajara; doña Emilia Díez Aragón, número 4.238, Palencia; doña Margarita Savarégos Calderón, número 4.239, Ciudad Real; doña Trinidad García Gutiérrez, número 4.240, Valladolid; doña María Petra López Gómez, número 4.241, Toledo; doña Tomasa García Martín, núm. 4.242, Valladolid; doña Rafaela Murga Montijano, número 4.244, Murcia; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-3-1941.

Vacantes 1-4-1941.—Doña Cándida Sanáu Marin, número 4.246, Madrid; doña Crotilde Avelló Salorens, número 4.247, Tarragona; doña Francisca Muñoz Sánchez, número 4.248, Cáceres; doña Clara Zurricaray Urizar, número 4.253, Alava; doña Filomena Ondarra Golecochea, número 4.254, Guipúzcoa; doña Asunción Serrano Rodríguez, número 4.255, Barcelona; doña Elisa Rufas Clavera, núm. 4.258, Barcelona; doña Josefa Elichegui Gracia, número 4.259, Zaragoza; doña Eulalia Martínez de Goñi, núm. 4.260, Guipúzcoa; doña Melchora Echenique Osacar, número 4.262, Navarra; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-4-1941, excepto la señora Avelló Salorens, número 4.247, que lo percibirá hasta la fecha de su cese en 12-3-1941, siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

Vacantes 1-5-1941.—Doña María de la C. Asensio Rodríguez, núm. 4.264, Alava; doña Martina Jausarás Garaycochea, número 4.265, Navarra; doña Josefa Barbereña Gereñu, núm. 4.266, Navarra; doña Teodora Ondarra Golecochea, número 4.267, Guipúzcoa; doña Ana Velasco Cruz, número 4.269, Madrid; doña Aurelia Unué Sus, número 4.270, Huesca; doña Cirila Gallarza San Millán, número 4.272, Guipúzcoa; doña Bonifacia Clurritz Artienda, número 4.273, Navarra; doña Angeles Barricla Gorosteta, número 4.274, Navarra; doña Gregoria Reyes Sánchez Díaz, número 4.275, Tarragona; doña María Bidegain Roncal, número 4.276, Vizcaya; doña Josefa Eliso Esparza, número 4.277, Navarra; doña Julia Zarraluqui Irisarri, número 4.278, Navarra; doña Carmen Hernández Beunza, número 4.279, Navarra; doña Dionisia Divasón García, número 4.280, Navarra; doña Teresa Onieva Santamaría, número 4.281, Navarra; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-5-1941.

Vacantes 1-6-1941.—Doña María Casado Noguera, número 4.392, Ma-

drid; doña María Ana Saldaña Sicilia, número 4.283, Córdoba; doña Daría R. Gorria Ullate, número 4.284, Navarra; doña Basilia Pérez Lavairi, número 4.285, Navarra; doña Ignacia Zulaetgui Huarte, número 4.286, Santander; doña Juana Zaragüeta Gil, número 4.287, Navarra; doña Basilia Casajús Yoldi, número 4.288, Madrid; doña María de las Nieves Cuevas Pinillos, número 4.289, Guipúzcoa; doña Victoria Laroden Trincado, número 4.290, Vizcaya; doña Fermína Burges Andueza, número 4.291, Navarra; doña María Camino Ruiz Rivera, número 4.292, Santander; doña María Jesús Ardanaz Aoz, número 4.293, Navarra; doña Cecilia Marsa Irizarri, número 4.294, Santander; doña María Echarte Ezquieta, número 4.295, Barcelona; doña Eduarda Lorea Garde, número 4.296, Navarra; ascienden a 6.000 pesetas, con efectos económicos y administrativos desde 1-6-1941.

2.º Por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se procederá a diligenciar, con carácter definitivo, los anteriores ascensos con las fechas determinadas, bien entendido que los otorgados con efectos administrativos, sólo éstos producen, por lo que no procede reclamación alguna de haberes en el lapso de tiempo que comprende.

3.º Si entre las Maestras ascendidas se hallase alguna que por cualquier causa hubiese cesado, aun cuando con posterioridad figure de nuevo repuesta, se le diligenciará el ascenso hasta la fecha del cese, en su caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Sr. Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

ORDEN de 16 de noviembre de 1943 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Madrid a don Octavio R. Foz Gazulla.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, turno libre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Octavio R. Foz Gazulla Catedrático numerario de «Química física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, con el mismo sueldo que actualmente disfruta (como Catedrático, hasta esta fecha, de la misma disciplina en la de Valencia) y mil pesetas anuales más, con-

forme a lo determinado en la vigente Ley de Presupuestos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de noviembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 23 de noviembre de 1943 por la que se nombra Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a don Elias Serra Rafols.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna, y visto lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 29 de julio de 1943,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna al Ilmo. Sr. D. Elias Serra Rafols, Catedrático de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1943.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto de Estudios de Administración Local

Convocatoria de oposición restringida para acceso a un curso de preparación que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de tercera categoría.

En cumplimiento de Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 12 de noviembre último, se convoca oposición restringida para acceso a un curso de preparación, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos o en sus Secciones Locales, que habilitará para obtener el título de Secretario de Administración Local de tercera categoría.

Podrán tomar parte en la oposición quienes acrediten las condiciones siguientes:

Ser español, varón, con 23 años cumplidos y menos de 50 en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias; tener buena conducta moral y política y haber prestado, en-

tre el 18 de julio de 1936 y el 30 de junio de 1943, tres meses de servicios interinos, cuando menos, en Secretaría municipal vacante. No se tendrán en cuenta los servicios prestados en zona roja.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

1.ª Las solicitudes se presentarán en la Secretaría General de este Instituto (García Morato, 7), en las horas de oficina, durante un plazo de treinta días hábiles, debiendo hacerse constar en la solicitud, entre otros requisitos, el domicilio del interesado para las notificaciones a que hubiere lugar.

2.ª No se admitirán solicitudes que no se presenten acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, legalizada cuando el Juzgado que la expida no esté comprendido en el territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación de la Alcaldía de la respectiva residencia, que acredite buena conducta y plena adhesión al Movimiento Nacional.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación literal del acuerdo de nombramiento de Secretario interino en favor del solicitante, así como del tiempo durante el cual prestó servicios con tal carácter.

e) Certificación de que en la fecha de nombramiento interino durante la prestación de los servicios, la Secretaría estaba vacante, y de su causa.

Todos los anteriores documentos se presentarán debidamente reintegrados.

3.ª En el momento de la presentación de instancias abonarán los aspirantes treinta y cinco pesetas en concepto de derechos de inscripción, suma que sólo se devolverá al interesado cuando no reúna las condiciones exigidas en la convocatoria.

4.ª Los ejercicios de la oposición se celebrarán tres meses después de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la fecha y lugares que oportunamente anunciará la Dirección del Instituto.

5.ª La oposición constará de un solo ejercicio escrito, dividido en dos partes, consistiendo la primera en resolver un problema de Aritmética elemental, a base de las cuatro reglas, determinado por sorteo de entre los que el Tribunal haya formulado reservadamente antes del examen. La segunda parte consistirá en desarrollar un tema, sacado a suerte de entre los que figuran en el siguiente cuestionario:—

1.—Principales naciones de Europa. 2.—Naciones y colonias de Asia. 3.—Idem de Africa. 4.—Idem de América.

ca. 5.—Idem de Oceanía. 6.—Territorio, población, producción, ríos y montes de España. 7.—Epocas de la Historia Universal y de la de España. 8.—El mundo romano al advenimiento del Cristianismo. Influencia de éste. 9.—La Reconquista española y sus principales acontecimientos. 10.—La Unidad nacional bajo los Reyes Católicos y el descubrimiento de América. 11.—La dinastía de Austria en España. 12.—La casa de Borbón. 13.—La Historia de España durante el siglo XIX y acontecimientos posteriores, con especial mención del Movimiento Nacional. 14.—Organización administrativa en España. La Administración Central. 15.—Ministerios de Hacienda y de la Gobernación. Gobernadores Civiles y Delegados de Hacienda. 16. La Administración de Justicia. Jueces y Tribunales. 17.—Los Municipios. 18.—Las Provincias.

Para la práctica de este ejercicio dispondrán los opositores de un plazo máximo de cuatro horas.

6.ª El Tribunal o Tribunales que hayan de juzgar la oposición estarán compuestos, por lo menos, de tres miembros designados por la Dirección del Instituto entre Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos o de sus Secciones Locales.

7.ª La Dirección del Instituto examinará la documentación de los aspirantes y formará la relación de los admitidos a la oposición, la cual se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Contra el acuerdo de la Dirección no se dará recurso alguno.

8.ª Al comenzar los ejercicios, y para regular el orden con que a su práctica han de ser llamados los opositores, se verificará un sorteo público, del que resultará la lista definitiva para actuar en la oposición.

El opositor que al ser llamado a actuar en primera convocatoria no se presentare, será citado en segunda convocatoria y, si en ésta no compareciese, cualquiera que sea el motivo, será declarado decaído de su derecho.

9.ª Al término de cada convocatoria el Tribunal calificará a los opositores que en ella hubiesen actuado, publicando la calificación obtenida por cada uno en el tablón de anuncios que se fijará a la entrada del local en que las oposiciones se celebren.

10. El número de puntos con que cada Vocal del Tribunal puede calificar a un opositor en el conjunto del ejercicio será de 0 a 10. El opositor que no alcance la calificación media de 5 puntos se considerará desaprobado.

Madrid, 7 de diciembre de 1943.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

Anunciando a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia, de categoría de entrada, las Secretarías que a continuación se insertan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935, se anuncia a concurso de traslación entre Secretarios de Juzgado de Primera Instancia, las Secretarías de entrada vacantes que a continuación se insertan, que han correspondido a los turnos primero y segundo establecidos en el mencionado precepto.

Secretaría	Turno	Fecha de la vacante	Causa de la vacante
Laredo	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Ricardo Ochosa.
Puente del Arzobispo ..	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Francisco Fernández.
Sactedón	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Alfredo Heraso.
Cuevas de Almanzora ..	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Gregorio Galiana.
Oreara	1.º	16. 9.1943	Prom. D. José Arroyo.
Cebreros	1.º	16. 9.1943	Prom. D. José Cabra.
Puebla de Sanabria ..	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Francisco Solchaga.
Puente de Cantos	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Carlos Bloch.
Belmonte (Oviedo)	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Manuel Santillana.
Barco Valdeorras	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Ramón Orozco.
Almazán	1.º	16. 9.1943	Prom. D. José Gómez.
Quiroga	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Manuel Fernández.
Laguardia	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Carlos Arroyo.
Gérgal	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Antonio Limia.
Hinojosa del Duque ..	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Juan García.
Cofín	1.º	16. 9.1943	Prom. D. Jerónimo García.
Fraga	1.º	27.10.1943	Tras. D. Carlos Sánchez.
Roa	1.º	27.10.1943	Tras. D. Fernando Ruiz.
La Cañiza	1.º	27.10.1943	Tras. D. Juan Priego.
Potes	1.º	27.10.1943	Tras. D. José Tejera.
Sedano	1.º	27.10.1943	Tras. D. Manuel Molina.
Lerma	1.º	27.10.1943	Tras. D. Ricardo Bautista.
Villalón	1.º	27.10.1943	Tras. D. José Fernández.
Priego (Cuenca)	1.º	27.10.1943	Tras. D. José Novat.
Sepúlveda	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Cheva	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Montánchez	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
S. Martín Valdeiglesias.	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Belorado	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Mora del Marqués	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Lucena del Cid	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Riaza	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Monloro	1.º	27.10.1943	Tras. D. Daniel de Lucas.
Barco de Avila	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Caburniga	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Morella	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Fuentealbico	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Albocácer	1.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 2.º
Villarcayo	1.º	28.10.1943	Def. D. Elías Gervás.
La Vecilla	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Antonio Rojí.
Manaloz	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Lorenzo Pulaino.

Secretaría	Turno	Fecha de la vacante	Causa de la vacante
Villanueva Infantes	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Pablo Peña.
Villacarriedo	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Julián Cortés.
Piedrahíta	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Cusáreo González.
Santa María Nueva	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Juan Gómez.
Navahermosa	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Celedonio Barrera.
Icod	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Enrique Martínez.
Torrelaguna	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Vicente de Miguel.
Ugíjar	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Pedro Azcárate.
Tamarite de Litera	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Arturo Freixa.
Hijar	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Carlos Rivera.
Villalpando	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Antonio Infante.
Ortiga	2.º	16. 9.1943	Prom. D. José Godoy.
Puente-deume	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Francisco Jainaga.
Seo de Urgel	2.º	16. 9.1943	Prom. D. Juan Alegre.
Escalona	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Garrovillas	2.º	27.10.1943	Tras. D. Joaquín Carrillo.
Requena	2.º	27.10.1943	Tras. D. Vicente Rocher.
Ayora	2.º	27.10.1943	Tras. D. Salvador Morales.
Murias de Paredes	2.º	27.10.1943	Tras. D. Román Rodríguez.
Riaño	2.º	27.10.1943	Tras. D. Valentin Sama.
Montalbán	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Casas-Ibáñez	2.º	27.10.1943	Tras. D. Fernando Malla.
La Rambla	2.º	27.10.1943	Tras. D. José Huidobro.
Avamonte	2.º	27.10.1943	Tras. D. Ernesto López.
Salas de los Infantes ..	2.º	27.10.1943	Tras. D. José I. Poch.
Alhama de Granada	2.º	27.10.1943	Tras. D. José A. Ricote.
Hoyos	2.º	27.10.1943	Tras. D. Ramón González.
Calamocha	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Huelma	2.º	27.10.1943	Tras. D. Natalio García.
Bande	2.º	27.10.1943	Tras. D. José Martín.
Pastana	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Olvera	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Sequeiros	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Alcañices	2.º	27.10.1943	Tras. D. José Casas.
Marbella	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Los Llanos	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Piedrabuena	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Cogolludo	2.º	27.10.1943	Tras. D. Jacinto Marín.
Cervera del R. Alhama ..	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º
Cervera del R. Pisuerga.	2.º	27.10.1943	Dec. desierta al turno 1.º

Los Secretarios aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial a que corresponda el Juzgado de que son titulares, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en su solicitud numeradamente el orden de preferencia de las Secretarías, vacantes a que aspiren.

Los Secretarios que ostenten la condición de Letrados formularán en una sola instancia y como si se tratase de un solo concurso, su petición, relacionando numeradamente las Secretarías que soliciten cualquiera que fuere el turno a que correspondan.

Los Secretarios aspirantes que residan fuera de la Península presentarán sus instancias en la Audiencia Territorial correspondiente, la cual comunicará por telegrafo las peticiones que se hubieren formulado ante ella, sin perjuicio de cursar oportunamente las solicitudes.

Las Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales remitirán a este Ministerio las instancias de los aspirantes, dentro de los días siguientes al del vencimiento del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Madrid, 30 de noviembre de 1943.—
Por el Director general, el subdirector general, Manuel Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Señalando los días de pago de haberes pasivos del mes de diciembre de 1943.

Los señores perceptores de haberes pasivos que tengan consignado el pago de los mismos en la Pagaduría de Haberes de este Centro directivo podrán verificarlo en los días y por el orden que a continuación se expresa:
Día 17.—Nóminas revisadas hasta el 6 por 100 de descuento.

Día 18.—Montepíos Civil y Militar, letras A a K.

Día 19.—Cruces trimestrales.

Día 20.—Montepíos Civil y Militar, letras L a Z.

Día 21.—Retiros Ordinarios y extraordinarios: Generales, Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes y Plana Mayor de Jefes, Cesantes, Excedentes, Remuneratorios, Carteros, Magisterio, Patrimonio y Secuestros. Nóminas revisadas con el 7 por 100 de descuento en adelante.

Día 22.—Retiros Ordinarios: Capitanes, Tenientes y Marina. Retiros extraordinarios: Capitanes, Tenientes, Marina, Sargentos y Plana Mayor de

Tropa, Reserva y Cruces de la misma. Jubilados hasta 4.000 pesetas (primer grupo).

23.—Retiros ordinarios: Plana Mayor de Tropa, Sargentos, Cabos y Soldados, Jubilados desde 4.000 pesetas en adelante (segundo grupo).

Día 24.—Altas, Extranjero, Mesadas, Eventuales y todas las nóminas sin distinción.

27.—Retenciones (únicos pagos que se realizarán en este día).

Las normas a seguir en los pagos arriba señalados serán las mismas que rigieron en señalamientos anteriores, pudiendo los señores Habilitados de Clases Pasivas presentar las relaciones juradas correspondientes del día 7 al 11 del actual, y los particulares proveer de la orden de pago del 13 al 16 o en el mismo día que les correspondía el cobro, con las justificaciones de rigor. Se hace constar que las fes de vida deberán haber sido expedidas con posterioridad al día 6 del actual.

Madrid, 4 de diciembre de 1943.—
El Director general, Federico G. Gorrdo.

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda, Emisiones y Vencimientos que se relacionan (50). Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en los días 5 a 9 y 18 a 31 de octubre, 1 a 24 y 28 y 29 de noviembre últimos y 3 a 6 de diciembre actual.

Factura número 174, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto emisión 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie C, números 99.678 y 9, 99.699 y 700, 99.842, 100.007, 100.011, 100.032, 100.090 y 1, 100.372, 100.378 y 9, 101.827, 101.918, 102.391 y 2, 102.409 y 10, 102.584 y 5, 102.661 y 2, 102.804, 102.826, 102.887, 102.931, 103.393, 103.536, 103.797, 104.478, 104.652, 104.748, 106.157 al 61, 106.192, 106.678 al 82, 106.958 y 9, 107.523, 107.719 y 20, 107.737 al 44, 107.758, 108.018, 108.574, 108.899, 108.958, 109.010, 111.054, 111.323 y 4, 111.461, 113.110, 113.112 al 4, 113.126 al 34, 113.166 al 9, 113.191, 113.219, 113.865, 114.388 al 91, 114.764, 114.808, 115.043, 115.187, 115.287, 115.295 al 7, 115.617 al 22, 115.797, 115.816, 115.822 y 3, 115.899, 115.954 al 6, 116.060, 116.157 al 59, 116.234, 116.603 al 5, 116.852 al 4, 116.875 al 7, 116.740, 116.973 y 4, 117.003, 117.019 al 21, 117.080, 117.186, 117.233 al 44, 117.286 y 7, 117.289, 117.366 y 7, 117.406 y 7, 117.512 y 3, 117.571 y 2, 117.574 al 76, 117.599 al 602, 117.678 al 81, 117.700, 117.881 al 3, 117.899 al 93, 117.987, 118.416, 118.448, 118.793 y 4, 123.755, 123.771, 123.976,

123.978 y 9, 124.871, 125.139, 125.225 y 6, 125.278, 126.522, 126.949 y 50, 127.339 y 40, 127.345 y 6.

Factura número 175, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie C, números 727.056 y 7, 1.953, 1.969 al 73, 2.004, 2.318, 2.641, 3.897, 4.055, 8.743, 9.327, 9.421 al 30, 9.498 y 9, 9.560, 9.666, 9.831 y 2, 10.081, 10.191, 11.670 y 1, 11.728, 11.958 y 9, 12.155, 12.521 al 5, 12.568, 14.230 y 1, 14.243, 14.260, 14.356, 17.460 al 2, 17.489, 17.600 y 1, 17.654, 17.725, 17.913 al 5, 18.530, 19.819 y 20, 19.876 y 7, 19.921, 19.923, 20.347, 20.349, 20.367, 21.732, 21.831, 21.868, 22.066 y 7, 22.086, 22.142, 22.186, 22.234, 22.453, 22.703 y 4, 22.756 al 60, 22.883, 23.481, 23.540 y 1, 23.543 y 4, 23.570 y 1, 23.591, 23.779 al 81, 23.855, 23.889, 24.534, 25.401, 25.414, 25.422 y 3, 25.185 al 7, 25.192 y 3, 27.735, 28.702, 28.831, 28.864 a 16, 28.926, 29.044 al 63, 29.140 al 54, 29.729, 30.150 al 4, 30.157, 30.230, 30.232 y 3, 30.282, 30.400, 30.619, 30.683 y 4, 31.260 al 2, 31.565 y 6, 31.971 y 2, 33.109, 33.271 y 2, 33.411, 35.062, 35.217 y 8, 35.437, 35.537, 35.570, 35.654, 35.776, 36.454, 36.644, 36.672, 36.963, 37.191, 37.484, 38.545, 38.580, 38.668 al 72, 38.675 al 81, 38.768.

Factura número 176, de Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie C, números 123.547, 157.153 al 6, 157.158 al 60, 157.295, 157.325 y 6, 157.341 y 2, 157.359 y 60, 157.446, 157.998, 158.266, 158.382 y 3, 158.623 y 4, 158.793 y 4, 159.388 al 94, 159.970 y 1, 160.045 al 8, 160.051 al 4, 160.330, 160.834, 160.842 y 3, 161.181, 161.222, 161.468, 161.476 y 7, 161.555 y 6, 161.559 al 61, 161.634 y 5, 161.722, 162.340, 162.854 al 6, 162.918 al 21, 163.017 al 22, 164.292, 164.300 al 3, 164.466 y 7, 164.502, 164.618 y 9, 164.988, 165.143 y 4, 165.190 al 8, 165.969, 168.083 y 4, 168.189, 168.538 y 9, 168.564, 169.406, 169.669 y 70, 170.511, 170.524, 170.534, 170.685, 170.883, 170.914, 170.969 y 70, 170.975 al 8, 171.022 y 3, 171.538 y 9, 171.545, 171.562 y 5, 171.915, 172.143 al 5, 172.147 al 9, 172.152, 172.783, 172.890 y 91, 173.184, 173.186 y 7, 173.197, 178.211, 174.469 al 71, 174.540, 174.552 al 61, 174.704 y 5, 174.753, 174.911, 174.918, 174.926, 174.944 al 6, 175.239, 175.275, 175.293 y 4, 176.236, 176.348, 176.727, 176.878, 176.883 y 4, 177.178, 177.418 y 9, 177.644, 178.250, 178.394 y 5, 178.397, 178.467, 178.581 y 2, 178.587, 178.750 al 2, 178.811, 179.614, 179.750, 180.045, 180.306, 180.315, 180.333, 180.373, 180.492, 180.517, 180.567.

(Continuará.)